

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN PALANDA

ORDENANZA Nro. 007-2025-CM-GADCP

ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PALANDA, PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO DEL AÑO 2026.





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La formulación del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2026 constituye una herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento de las competencias y responsabilidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda, en el marco de la Constitución de la República, el COOTAD y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

El presente instrumento presupuestario responde a las necesidades prioritarias identificadas mediante procesos de participación ciudadana, a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023–2027, al Plan de Uso y Gestión del Suelo, así como a los planes operativos elaborados por cada dependencia municipal. Su finalidad es asegurar una administración eficiente y transparente de los recursos públicos, permitiendo financiar programas, proyectos y servicios orientados al bienestar integral de la población.

El GAD del cantón Palanda, comprometido con el desarrollo social, económico, ambiental y cultural, estructura este presupuesto de conformidad con los principios de sostenibilidad, responsabilidad fiscal, equidad territorial y buen vivir, procurando la adecuada asignación de ingresos y egresos para fortalecer la prestación de servicios básicos, la ejecución de obras públicas, el fomento productivo, la protección de los grupos prioritarios y la consolidación de un territorio más dinámico y competitivo.

Por estas razones, se considera necesario expedir la Ordenanza de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda para el año 2026, como instrumento que permitirá orientar la gestión institucional hacia el cumplimiento de las metas propuestas y el desarrollo armónico del cantón.

**GAD
PALANDA**
¡nos Que!

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador define, consagra y reconoce la autonomía del Gobierno Municipal, y literalmente en su Art. 238 expresa: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; y se regirán por los principios de solidaridad, de subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana....”*; además, en su Art. 240, le dota de facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; en este mismo sentido y en concordancia con el art. 264 literal 5 pueden crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas: tasas y contribuciones especiales de mejoras;

Que, el Art 98 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, sobre el contenido y finalidad de la Formulación Presupuestaria, dice: *“Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación”*;

Qué; el Art 102 el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que ninguna entidad del Sector Público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto;

Que, las Municipalidades son Autónomas, por lo que ninguna Institución del Estado puede interferir en su Administración propia, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 1, 2: literales a), b), c) e i); 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en virtud de lo cual la Municipalidad de Palanda tiene las competencias y facultades necesarias para regir sus políticas financieras, de desarrollo, inversión, planificación. El Estado y sus instituciones están obligados a respetar y hacer respetar la autonomía municipal;

Que, el COOTAD en sus artículos 163 y 164, establecen la facultad para generar sus propios recursos y, como parte del Estado, participar de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiaridad, solidaridad y equidad, observando los criterios de sostenibilidad, responsabilidad y transparencia, a fin de alcanzar el buen vivir de su población y procurando la estabilidad económica;

Que, el Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización en el título VI, capítulo VII establece el procedimiento para la formulación, elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto que iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año;

Que, es necesario contar con una herramienta de planificación presupuestaria, en la que se determine los ingresos que deberán financiar los gastos en forma igualitaria, mediante una adecuada programación de la necesidad pública a satisfacer;

Que, recogiendo los requisitos de la comunidad en diferentes reuniones de participación ciudadana, y necesidades de las diferentes dependencias del Gobierno Autónomo



Descentralizado se estableció el plan operativo anual para el ejercicio económico del año 2026; además, se encuentra aprobado y en ejecución el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027 y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Palanda, en el que se tiene los objetos Generales, Específicos, Estrategias y Metas; para el cumplimiento de los fines políticos, económicos y sociales;

Que, es política del GAD del cantón Palanda, aplicar el Presupuesto de conformidad con la normativa vigente, en donde se determina los mecanismos y procesos de financiamiento del sector público con la demanda de productos en bienes y servicios con el fin de vincularlos con las asignaciones presupuestarias para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el cantón, propiciando el desarrollo económico y social, sustentable, reconociendo la diversidad de la naturaleza y la comunidad, con sus tradiciones y costumbres, generando un cantón con acceso a la educación, cultura, deportes y recreación, fortaleciendo su identidad cultural con la participación comunitaria como garantía del desarrollo sostenible;

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7 y literal a) y g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE LA:

ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2026

Art. 1.- Emítase la Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2026, de conformidad con el detalle siguiente:

A.-INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda a través de la presente Ordenanza Presupuestaria busca constantemente fomentar el ejercicio de la democracia participativa, movilización eficientemente los recursos para cumplir responsablemente con los requerimientos de las necesidades prioritarias de la población.

La presente administración tiene planificado contar con un municipio competitivo y desarrollado, que sea un modelo de gestión y administración, que cuente con una estructura acorde a la realidad, que se pueda articular fácilmente al constante cambio, que permita brindar con calidad y eficiencia los servicios básicos; y, principalmente que pueda realizar con facilidad todas las gestiones necesarias que estén a su alcance con la finalidad de satisfacer las necesidades de toda la población, a través de la concertación y la participación ciudadana.

La Dirección Financiera en coordinación con todas las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado, ha elaborado la Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico del año 2026, tomando como Referencia el Plan Nacional de Desarrollo dispuesto por la SECRETARIA TÉCNICA PLANIFICA ECUADOR, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y los planes Operativos Anuales elaborados por cada una de las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado, los mismos que se ajustan estrictamente a satisfacer las necesidades prioritarias internas del Gobierno Autónomo

Descentralizado y a la priorización de las obras que necesita la población para su desarrollo.

I.- BASE LEGAL

El Cantón Palanda, fue creado por el Congreso Nacional, mediante Ley N° 42, de la Función Legislativa de la República del Ecuador, suscrito por el Dr. Marco Landázuri Romo, Presidente del Congreso Nacional, de fecha 11 de noviembre de mil novecientos noventa y siete; luego dado la Promulgación en el Palacio Nacional por señor Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete; y, publicado en el Registro Oficial No. 206 de 02 de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Políticamente en la actualidad **El cantón Palanda está dividido en 5 parroquias: una urbana y cuatro parroquias rurales.**

La parroquia urbana es: Palanda

Las parroquias rurales son: San Francisco del Vergel; El Porvenir del Carmen; Valladolid; y, La Canela

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda, se encuentra basado y normado en las disposiciones legales siguientes:

- a) Constitución de la República del Ecuador
- b) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- c) Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- d) Código de Trabajo
- e) Código Tributario
- f) Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- g) Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General
- h) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, Pública y su Reglamento.
- i) Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y existencias del Sector Público
- j) Ordenanzas
- k) Demás Leyes, Reglamentos, normas y disposiciones legales.

II.- MISIÓN

Planificar, gestionar, coordinar, supervisar y ser facilitador de los servicios a la comunidad, para la consecución de las aspiraciones sociales, económicas, ecológicas, productivas, culturales y deportivas en un entorno saludable y progresista

III.- VISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Palanda, es una institución de gestión pública, responsable de facilitar servicios de calidad a la población del cantón, a través de la inversión efectiva, eficiente y transparente de los recursos, para alcanzar el buen vivir de la ciudadanía.

IV.- OBJETIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

EL Municipio del Cantón Palanda en virtud de lo estipulado en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD, buscará cumplir con los siguientes fines que le son esenciales para satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana, cuya atención no compete a otros organismos gubernamentales, procurando el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales, planificando, coordinando y ejecutando planes y programas para el desarrollo físico del cantón, promoviendo el desarrollo económico, la atención social, medio ambiental y cultural dentro de su jurisdicción.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón, tiene como principales objetivos los siguientes:

- 1.- Procurar el bienestar material de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
- 2.- La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;
- 3.- Prestar servicios y ejecutar obras necesarias encaminadas a propiciar una racional convivencia entre los sectores de la colectividad.
- 4.- Acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los asociados, para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad del Cantón.
- 5.- La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública;
- 6.- El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo cantonal y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos.

Para la consecución de los objetivos el Municipio desarrollará las siguientes funciones:

- 1.- Control de la moralidad y buenas costumbres a través del servicio de Educación, Cultura y Deportes;
- 2.- Control sanitario del servicio de alimentos de la comunidad;
- 3.- Recolección de residuos;
- 4.- Servicios y administración del camal y mercados;
- 5.- Servicios de cementerio;
- 6.- Dotación de sistema de alcantarillado;
- 7.- Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentos de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos;
- 8.- Control de construcciones en el área urbana;
- 9.- Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales y de servicio;
- 10.- Propender al desarrollo del turismo como fuente de ingresos;
- 11.- Planificar e impulsar el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales, realizar obras y servicios necesarios.

- 12.- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas, en el marco de sus competencias establecidas en la Constitución y la Ley
- 13.- Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- 14.- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos que permita avanzar en la gestión democrática de la acción cantonal.

V.- POLITICA DE LA ENTIDAD

El Gobierno Autónomo Descentralizado, para lograr los objetivos y metas que constan en el presente documento, desarrollará las siguientes Políticas:

- a) Planificar el desarrollo cantonal, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social que adopte el Estado.
- b) Coordinación de actividades con organismos que tienen el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares.
- c) Aplicación de las Leyes, Reglamentos y Ordenanzas respectivas para el desembolso y recaudación de las diferentes rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado.
- d) Control presupuestario de ingresos y egresos en forma programática.
- e) Realización de estudios técnicos para la dotación de obras y servicios prioritarios tales como: Dotación de alcantarillado, mejoramiento vial, etc.
- f) Ejecución de obras de agua potable, alcantarillado, vialidad, culturales, deportivas, parques y jardines, relleno sanitario, etc.

VI.- ORGANIZACIÓN

La Estructura administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado responde al principio de división de funciones acordes a la jerarquía de cada dependencia encargadas de la prestación de servicios y construcción de obras; se mantiene la estructura de conformidad a las necesidades.

NIVEL LEGISLATIVO: Concejo Cantonal

NIVEL EJECUTIVO: Alcalde

NIVEL ASESOR: Comisiones Permanentes y Especiales, Procuraduría Síndica, Director Financiero, Director de Obras públicas.

NIVEL DE APOYO: Secretaria General, Relaciones Públicas, Talento Humano.

NIVEL OPERATIVO: Departamento Financiero con sus secciones de: Rentas, Contabilidad, Tesorería – recaudaciones, Bodega; Coordinación Administrativa; Turismo, Unidad de Educación, Cultura y Deportes; Comisaría Municipal; Registro de la Propiedad; Compras Públicas; Sección de Planificación; Departamento de Obras Públicas con sus secciones de Fiscalización, Vialidad, Transporte y Comunicaciones, Alcantarillado, Avalúos y Catastros, Agua Potable y Alcantarillado.

NIVEL DE CONTROL: Justicia, Policía y Vigilancia.

NIVEL DE COORDINACION: Consejo de Planificación, Consejo de participación ciudadana y las Asambleas Cantonales.

B.- INGRESOS

I.- EXPOSICION JUSTIFICADA

a) POLITICA FINANCIERA:

El Departamento Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado, aplicará todos los procedimientos que están a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos considerables con respecto a recaudaciones anteriores.

Durante este año, se procederá a depurar los catastros con intervención de la comunidad y oficina de Avalúos y Catastros Municipales, lo especial es establecer un avalúo real y actualizar el registro de contribuyentes.

El Sistema Contable del Gobierno Autónomo Descentralizado, se sujetará a las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para el Sector Público con el fin de incluir en los estados financieros todas las transacciones u operaciones, incluidas aquellas que corresponden a terceros, que se dan durante el desarrollo de las actividades propias de la Municipalidad y se emprenderá en el programa informático a fin de no incurrir en retrasos en la información.

Se tendrá actualizado el Catastro de predio urbano y rural de las áreas situadas en el perímetro urbano y rural, que no están avaluadas técnicamente ni acordes a las Ordenanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Los saldos sobrantes de caja y bancos se distribuyen considerando las deudas pendientes y las inversiones que no se ejecutaron en el ejercicio económico del año anterior y que constituyen obras de arrastre.

b) JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS.

La proforma presupuestaria incluye ingresos para el financiamiento de los gastos del año, sujetándose al COOTAD, obtenido de las recaudaciones de los tres últimos años, pero con su análisis respectivo.

c) DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS.

La Recaudación de los ingresos se ampara fundamentalmente en el COOTAD; ordenanzas y más normas legales, entre ellos tenemos:

1.- IMPUESTOS INTERNOS:

- a) Impuesto a los predios Urbanos
- b) Impuestos a los predios Rurales
- c) Impuestos de Alcabalas
- d) Impuesto a los Vehículos
- e) Impuestos a los espectáculos Públicos

- f) Impuestos de Patentes Municipales
- g) Impuestos del 1.5 por mil sobre los activos totales
- h) Impuestos a las utilidades en la transferencia de Predios Urbanos y Plusvalía de los mismos
- i) Otros Impuestos
- j) Tasas Municipales
- k) Contribuciones Especiales de Mejoras.

Incluirá otros impuestos internos no incluidos en la clasificación precedente.

2.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS.

3.- TASAS:

- a) Servicios Administrativos. Ordenanza
- b) Servicios de Camal y Frigoríficos, Ordenanza
- c) Aseo Público.
- d) Re avalúos de Predios Urbanos

4.- DERECHOS:

- a) Derechos de Registro de Inquilinato
- b) Aferición de pesas y medidas, Ordenanza
- c) Aprobación de plano e inspección de construcciones, Ordenanzas

5.- RENTAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

- a) Servicios de recolección de basura
- b) Servicios administrativos
- c) Servicios de Canalización y Alcantarillado
- d) Derechos de conexión y reconexión de alcantarillado
- e) Materiales de Alcantarillado
- f) Otros Materiales

6.- RENTAS PATRIMONIALES:

- a) Arrendamiento de Edificios
- b) Arrendamiento de bóvedas y sitios en el cementerio
- c) Ocupación de Mercados
- d) Ocupación de la vía Pública,
- e) Arrendamiento de Equipos

7.- OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

- a) Multas Tributarias
- b) Multas
- c) Intereses por mora tributaria
- d) 10% por recaudación de fondos ajenos
- e) No tributarios no especificados

Incluirá otros ingresos no tributarios no incluidos en la clasificación que antecede.

8.- CREDITO PÚBLICO:

El Gobierno Autónomo Descentralizado, gestionará préstamos para la ejecución de obras, ante el Banco de Desarrollo del Ecuador u otros organismos, cuyo valor a desembolsarse depende de la aprobación por parte del Banco de desarrollo u organismo.

9.- VENTAS DE ACTIVO:

De conformidad a lo que establece COOTAD que se lo realiza por Resolución Municipal correspondiente.

10.- TRANSFERENCIAS:

- a) Asignaciones del Presupuesto General del Estado, para organismos seccionales.
- b) Aportes de organismos del Estado
- c) Aportes de organismos particulares

GAD
PALANDA
¡nos Che!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2026

PARTIDA	CONCEPTOS	PARCIAL	PRES. ANUAL
	INGRESOS TOTALES		11,085,531.38
1.	TITULO I. INGRESOS CORRIENTES		1,411,886.88
1.1.	CAPITULO I. IMPUESTOS		314,000.00
1.1.01.	GRUPO I. SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		40,000.00
1.1.01.02.01	A la Utilidad por la venta de predios urbanos	40,000.00	
1.1.02.	GRUPO II. SOBRE LA PROPIEDAD		239,000.00
1.1.02.01.01	A los Predios Urbanos	30,000.00	
1.1.02.02.01	A los Predios Rústicos	20,000.00	
1.1.02.03.01	A la inscripción en el Registro de la Propiedad o R. Mercantil	20,000.00	
1.1.02.04.01	A las Transferencias de Dominio	110,000.00	
1.1.02.06.01	De Alcabalas	55,000.00	
1.1.02.07.02	A los Activos Totales	4,000.00	
1.1.07.00	GRUPO VII. IMPUESTOS DIVERSOS		35,000.00
1.1.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales y financieras	35,000.00	
1.3.	CAPITULO III. TASAS Y CONTRIBUCIONES		249,326.20
1.3.01.	GRUPO I. TASAS GENERALES		160,226.20
1.3.01.03.01	Ocupación de Lugares Públicos	6,700.00	
1.3.01.07.01	Venta de Bases	3,486.70	
1.3.01.08.01	Prestación de Servicios	72,319.64	
1.3.01.09.01	Rodaje de Vehículos Motorizados	362.50	
1.3.01.12.01	Permisos, Licencias y Patentes	18,000.00	
1.3.01.14.01	Servicio de Rastro	14,000.00	
1.3.01.16.01	Recolección de Basura	24,394.11	
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	3,000.00	
1.3.01.20.01	Conexión y Reconexión de Servicio de alcantarillado	520.00	
1.3.01.21.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	1,443.25	
1.3.01.32.01	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos	16,000.00	
1.3.04.	GRUPO IV. CONTRIBUCIONES		89,100.00
1.3.04.06.01	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	10,000.00	
1.3.04.08.01	Aceras y bordillos	4,000.00	
1.3.04.09.01	Obras de Alcantarillado y Mejoras	100.00	

1.3.04.11.01	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	75,000.00	
1.4.	CAPITULO IV. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		91,801.99
1.4.02	GRUPO II. VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES		400.29
1.4.02.99.01	Otras Ventas de Productos y Materiales	100.29	
1.4.02.99.05	Gastos Operativos generados por la adquisición de recipientes	300.00	
1.4.03	GRUPO III. VENTAS NO INDUSTRIALES		91,401.70
1.4.03.01.01	Agua Potable	80,174.31	
1.4.03.99.01	Otros Servicios Técnicos y Especializados	11,227.39	
1.7.	CAPITULO VII. RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		23,000.00
1.7.02.	GRUPO II. RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		17,000.00
1.7.02.02	SUBGRUPO II. EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS		
1.7.02.02.01	Edificios, locales y Residencias	15,000.00	
1.7.02.04.01	Maquinarias y Equipos	1,000.00	
1.7.02.05.01	Vehículos	1,000.00	
1.7.03.	GRUPO III. INTERESES POR MORA		5,000.00
1.7.03.01.01	Tributaria	5,000.00	
1.7.04.	GRUPO 4. MULTAS		1,000.00
1.7.04.04.01	Incumplimiento de Contratos	1,000.00	
1.8.	CAPITULO VIII. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		732,258.69
1.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO		732,258.69
1.8.06.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos		
1.8.06.01.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	676,894.99	
1.8.06.01.02	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos, años anteriores	55,363.70	
1.9.	CAPITULO VI. OTROS INGRESOS		1,500.00
1.9.04	GRUPO IV. OTROS NO OPERACIONALES		1,500.00
1.9.04.05	Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarrización	500.00	
1.9.04.99.01	Otros no Especificados	1,000.00	

2.	TITULO II. INGRESOS DE CAPITAL		7,630,924.29
2.4.	CAPITULO IV. VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		309,685.14
2.4.02.	GRUPO I. BIENES INMUEBLES		309,685.14
2.4.02.01.02	Venta de Terrenos	309,685.14	
2.8.	CAPITULO II. TRANSF. Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		7,321,239.15
2.8.01.	GRUPO 1. TRANSF. DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO		
2.8.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL		1,794,872.67
2.8.01.01.03	Asignación No reembolsable "Catastro multifinanciaro: Consultoría-adquisición equipos informáticos y fiscalización"	755175.00	
2.8.01.01.05	Fondo de STCTEA	889515.67	
2.8.01.03	DE EMPRESAS PUBLICAS		
2.8.01.03.01	De la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME	12182.00	
2.8.01.04	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados		
2.8.01.04.01	Aporte GAD Parroquiales		
2.8.01.04.03	Del Gobierno Provincial	130000.00	
2.8.01.04.04	Aporte Gobierno Provincial - Convenio Feria Agrícola Ganadera	8000.00	
2.8.01.08	SUBGRUPO 8. DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES		155,000.00
2.8.01.08.01	Convenios MIES	155000.00	
2.8.01.08.02			
2.8.02.	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO INTERNO		15,000.00
2.8.02.11.01	FORAGUA	15,000.00	
2.8.04.	GRUPO IV. APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO		3,547,537.36
2.8.04.01	SUBGRUPO I. DE CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES		
2.8.04.01	Del Fondo de Inversión Petrolera	3,547,537.36	
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO		1,808,829.12
2.8.06.01.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	1,579,421.64	
2.8.06.01.02	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos, años anteriores	129,181.98	
2.8.06.54	Del PGE a los GAD Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la	100,225.50	

	Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultura		
3.	TITULO III. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		2,042,720.21
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO		1,132,720.21
3.6.02.	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO		
3.6.02.01.06	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Pluvial, Pavimento Y Obras Complementarias Del Centro Urbano Del Barrio Tapala, Parroquia Valladolid... Crédito 55975	308,065.72	
3.6.02.01.07	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Pluvial, Pavimento Y Obras Complementarias Del Centro Urbano Del Barrio Tapala, Parroquia Valladolid, Crédito 55976	84,654.49	
3.6.02.01.08	Crédito BDE 56026 Adquisición de equipo caminero para la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la vialidad del cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe	740,000.00	
3.8	CAPITULO VIII. CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		910,000.00
3.8.01.	GRUPO VIII. CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		
3.8.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR		120,000.00
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	120,000.00	
3.8.01.07.01	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios.	240,000.00	240,000.00
3.8.01.08.01	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras.	550,000.00	550,000.00
		11,085,531.38	11,085,531.38

**GAD
PALANDA**

¡nos Che!

C. EGRESOS:

I.- APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

“-----
CONCEPTO UNIDAD EJECUTORA
“-----

FUNCION SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL

Actividades comprendidas	Alcaldía
Dirección Superior	Concejo, Comisiones y Alcalde
Dirección Ejecutiva	Alcalde
Serv. Administrativos	Asesoría, Secretaría General, Relaciones Públicas, Talento Humano, Administrativo y tecnología
Asesoría Jurídica	Sindicatura
Registro Propiedad	Registrador Propiedad y Mercantil
Registro Mercantil	Registrador Propiedad y Mercantil
Unidad de Control de Bienes	Control de bienes y proveeduría
Bodega y Proveeduría	
Unidad de Compras Públicas	Compras públicas

PROGRAMA 2. ADMINISTRACION FINANCIERA

Actividades comprendidas	Dirección
Supervisión	Director financiero.
Contabilidad Presupuestaria	Sección Contabilidad
Emisión de Títulos Crédito	Sección Rentas
Recaudación y pagos	Sección Tesorería

PROGRAMA 3. COMISARÍA MUNICIPAL (JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA)

Actividades comprendidas	
Policía y vigilancia.	Comisaría Municipal
Admin. De Justicia	Comisaría Municipal
Admin. De Camal y mercados	Comisaría Municipal

PROGRAMA 4. REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Registraduría Registrador de la Propiedad y Mercantil

FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Coordinación y Supervisión	Alcaldía
Unidad de cultura, Turismo	Jefe y personal
Patrimonio, y Deportes.	
Unidad de Turismo	Técnico



PROGRAMA 2. SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Coordinación y supervisión Técnico de Riegos

PROGRAMA 3. ATENCIÓN SOCIAL O PROMOCIÓN SOCIAL

Unidad grupos prioritarios Jefe y personal

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2. HIGIENE AMBIENTAL

Supervisión	Técnico de Gestión Ambiental
Unidad de Residuos sólidos	Comisario y Personal
Unidad de Parques y Jardines	Comisario y Personal
Control Ambiental	Técnico y Personal
Barrido, recolección y trans	Comisario y Personal

PROGRAMA 3. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Supervisión Técnico de agua potable y alcantarillado

PROGRAMA 4. PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

Supervisión	Técnico de planificación
Avalúos, elab. de Catastro	Sección Avalúos y Catastros.
Unidad de Proyectos	Técnicos
Unidad de Cooperación	Técnico y personal

PROGRAMA 6. OTROS SERVICIOS COMUNALES

Actividades comprendidas

Dirección y Supervisión	Director de OO.PP.MM
Control de Red de Alcantarillado	Director y personal
Unidad de Construcciones	Director y Personal
Manten. de obras urbanas y rurales	Director y personal
Fiscalización de Obras	Director y personal

FUNCION V. SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Gastos comunes de la Entidad Dirección Financiera y Alcaldía



1.- DENOMINACIÓN

FUNCION: I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.- DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

A través de este programa: el Gobierno Autónomo Descentralizado, el Concejo son quienes legislarán y el Alcalde administrará el desarrollo de la Institución en su conjunto; en coordinación con el Gobierno Central y otras entidades para poder cumplir con los objetivos y las metas que persigue el Gobierno Descentralizado, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

El Gobierno Autónomo Descentralizado expedirá las Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones de carácter administrativo y financiero, se reformarán aquellas ordenanzas en las que falte actualizarse los costos de las tasas por servicios; fijar los objetivos a seguirse y evaluar las metas.

Conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborado por los Departamentos Municipales y aprobado por las Comisiones respectivas; dirigir el desarrollo físico del Cantón; aprobar el plan de obras locales que interesan al vecindario y las necesidades para el gobierno y administración municipal por contrato y ejercer las demás atribuciones determinadas en el COOTAD.

Al Alcalde, le corresponderá la Gestión Administrativa para lo cual de manera principal deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, Ordenanzas Municipales, así como los Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones del Concejo, representar al Gobierno Autónomo Descentralizado, coordinar la acción Municipal con las demás entidades públicas y privadas, ejercer los planes y programas de acción aprobados por el Concejo; dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinar y controlar el funcionamiento de los diferentes departamentos, administrar el sistema de personal adoptado por el Concejo, someter a consideración del Concejo, sancionar y promulgar previo los trámites legales la Ordenanza de Presupuesto y las demás Ordenanzas, Reglamentos, etc. que convenga al progreso del Cantón.

La Procuraduría Sindica representará junto con el Alcalde, judicialmente al Gobierno Autónomo Descentralizado, le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, informes sobre actos, patrocinar defensa de juicio, preparar Resoluciones, estudiar, organizar y actualizar la legislación que le corresponde al Concejo.

b) UNIDAD EJECUTORA: Concejo-Alcaldía-Secretaría-Sindicatura-Talento Humano-
Coordinación Administrativa.

c) COSTO DEL PROGRAMA: USD 724.788.02

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026

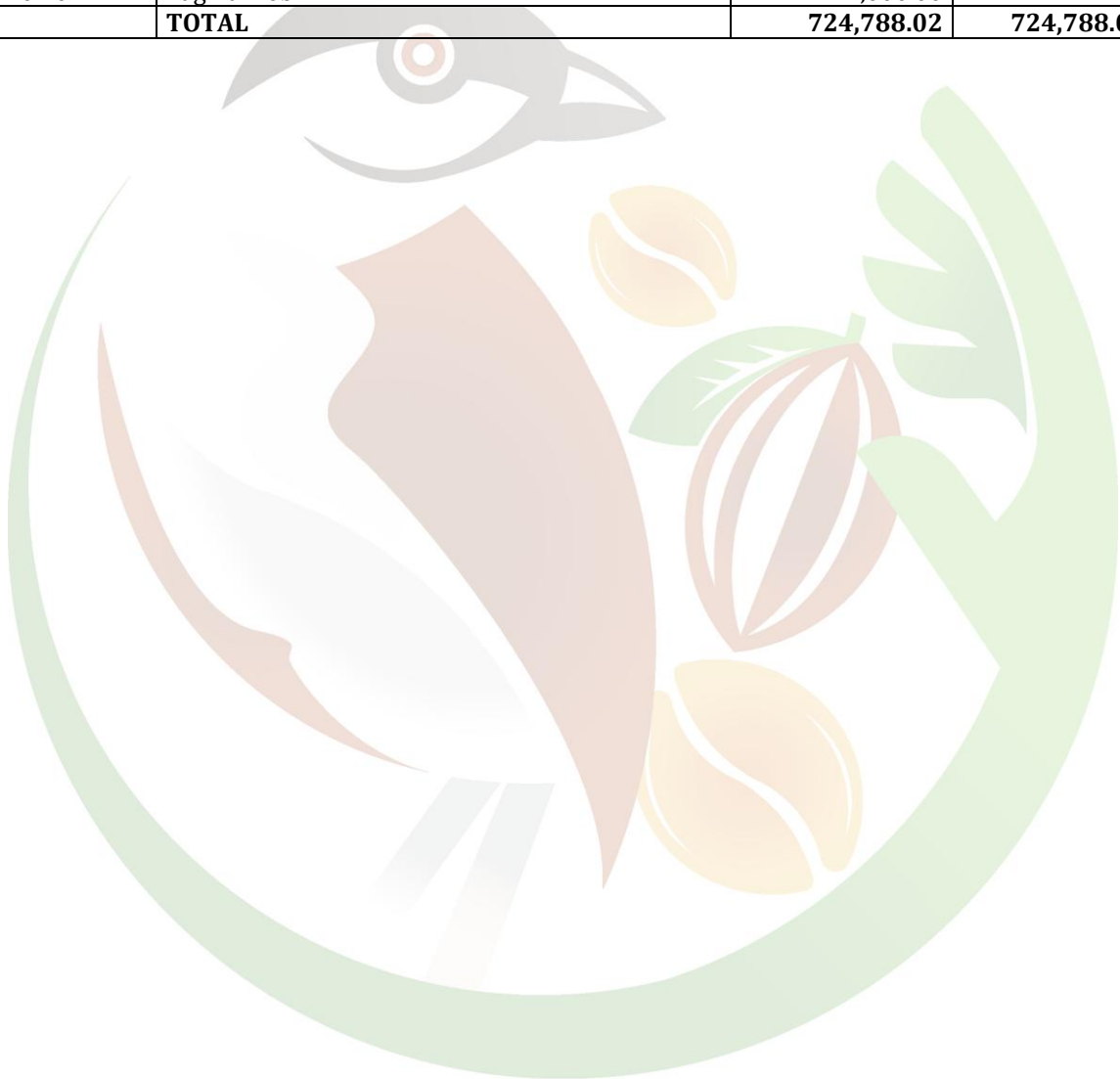
ÁREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL
1.1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		583,552.02
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		297,276.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	290,124.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	7,152.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		30,605.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	24,773.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,832.00	
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1,161.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	105.00	
5.1.03.06	Alimentación	1,056.00	
5.1.04	SUBSIDIOS		273.25
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	273.25	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		179,636.26
5.1.05.07	Honorarios	13,524.00	
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	100.00	
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	158,600.26	
5.1.05.12	Subrogaciones	6,412.00	
5.1.05.13	Encargos	1,000.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		59,431.50
5.1.06.01	Aporte Patronal	34,668.41	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	24,763.09	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		15,169.00
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	15169.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		63,136.00
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		41,800.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	26,800.00	
5.3.01.05	Telecomunicaciones (consumo telefónico e internet)	15,000.00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		200.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	100.00	
5.3.02.07	Difusión, Información y publicidad	100.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		4,700.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	2,500.00	
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	100.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00	

5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	100.00	
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN		500.00
5.3.04.04	Maquinaria y Equipo (Instalación, mantenimiento y reparación)	500.00	
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		4,068.00
5.3.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	4,068.00	
5.3.07	EGRESOS DE INFORMÁTICA		3,000.00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	2,500.00	
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	500.00	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		8,548.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1,078.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,970.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4,000.00	
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	1,500.00	
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		320.00
5.3.14.03	Mobiliario	100.00	
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	10.00	
5.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos	10.00	
5.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	200.00	
5.6	EGRESOS FINANCIEROS		4,000.00
5.6.01	TÍTULOS - VALORES EN CIRCULACION		
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	4,000.00	
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES		51,000.00
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		7,000.00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	7,000.00	
5.7.02	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		44,000.00
5.7.02.01	Seguros	42,000.00	
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	2,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		23,100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		23,100.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		11,100.00
8.4.01.03	Mobiliarios	600.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	500.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10,000.00	



8.4.04	INTANGIBLES		12,000.00
8.4.04.03	Sistema de información	10,000.00	
8.4.04.04	Página web	2,000.00	
	TOTAL	724,788.02	724,788.02



**GAD
PALANDA**

mas Che!

1.- DENOMINACIÓN

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 2. - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

2.- DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

A través de la Dirección Financiera se administrará las Rentas, para financiar los gastos e inversiones Municipales que contempla el Presupuesto Municipal.

El Presupuesto de la Entidad, contendrá la Programación anual de los ingresos por impuestos, tasas, contribución especial de mejoras, los gastos corrientes y de capital, con sujeción a las normas y leyes de Presupuesto.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, las normas municipales y políticas de contabilidad serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad Municipal; la Contabilidad registrará todas las operaciones de Patrimonio y Presupuesto; y, Tesorería realizará la percepción, la recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera coordinará y prestará la colaboración que requiera los departamentos de Obras Públicas Municipales, de Procuraduría Sindica y demás secciones y oficinas para que los objetivos y metas de los proyectos se cumplan con normalidad.

Se coordinará con Avalúos y Catastros municipales para la emisión de los títulos de crédito correspondientes para el cobro de impuestos, tasas y contribución especial de mejoras, de servicios varios, etc. y, se realizará el saneamiento de cartera vencida de acuerdo a su antigüedad, así como también se llevarán registros de valores exigibles.

Se programarán los requerimientos mediante el establecimiento de cupos de gasto para las adquisiciones de suministros y materiales, bienes muebles, inmuebles, etc., considerando el movimiento de caja.

Para alcanzar los objetivos y políticas planteadas es necesario contar con las siguientes funciones dentro del este programa: dirección, supervisión, emisión y control de títulos de crédito, contabilidad general, recaudación, pagos.

b) UNIDAD EJECUTORA:

Dirección Financiera: Sección Contabilidad y presupuesto; Sección de Rentas Municipales; Sección de Tesorería y Recaudación.

c) COSTO DEL PROGRAMA: USD 253.904.10

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026

ÁREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 2: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
1.2.1 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

PARTIDA		PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		249,404.10
5.1	GASTOS EN PERSONAL		229,504.10
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		94,704.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	94,704.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		10,322.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7,892.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,430.00	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		46,010.24
5.1.05.10	Servicios Personales por contrato	44,010.24	
5.1.05.12	Subrogación	1,500.00	
5.1.05.13	Encargos	500.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		18,921.86
5.1.06.01	Aporte Patronal	11,033.02	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	7,888.84	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		59,546.00
5.1.07.02	Supresión de Puesto	200.00	
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	48,380.00	
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	10,966.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		15,400.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		2,000.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		3,000.00
5.3.07.01	Desarrollo de sistemas Informáticos	2,000.00	
5.3.07.04	Mantenimiento y reparaciones de Equipos y sistemas Informáticos	1,000.00	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		10,400.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	600.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,500.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Pública.	7,000.00	
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	300.00	
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES		4,500.00
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		500.00



5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	500.00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		4,000.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	3,500.00	
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	500.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		4,500.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		4,500.00
8.4.01.03	Mobiliarios	2,000.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	500.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,000.00	
	TOTAL	253,904.10	253,904.10

**GAD
PALANDA**
¡nos Che!

1.- DENOMINACION:

FUNCION 1. - SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3. - JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como fin cumplir y hacer de manera específica normas y disposiciones sobre higiene, salubridad, ornato, uso de lugares y vías públicas, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y jardines de la ciudad, contenidas en Leyes y Ordenanzas, Reglamentos Municipales.

Organizar y dirigir la administración de ordenamiento dentro de la jurisdicción cantonal.

Se hará cumplir las Ordenanzas para el control de higiene en los establecimientos y locales de servicio de expendio de alimentos y lugares destinados para la presentación de espectáculos públicos.

Aplicar las sanciones y multas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y esclarecer las infracciones cometidas dentro del ámbito municipal.

Coordinar con los organismos afines a sus funciones en el cumplimiento de actividades de beneficio y protección colectiva.

b) UNIDAD EJECUTORA:

Comisaría Municipal: Inspectoría Municipal.

c) COSTO DEL PROGRAMA: USD 45.529.65

GAD
PALANDA
mas Ane!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026

ÁREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 3: JUSTICIA, POLÍTICA Y VIGILANCIA
1.3.1 JUSTICIA, POLÍTICA Y VIGILANCIA

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		43,429.65
5.1	GASTOS EN PERSONAL		41,779.65
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		28,848.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	14,544.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	14,304.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		3,862.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,404.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,458.00	
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		2,322.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	210.00	
5.1.03.06	Alimentación	2,112.00	
5.1.04	SUBSIDIOS		712.29
5.1.04.01	Por Cargas familiares	42.30	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	669.99	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		100.00
5.1.05.13	Encargos	100.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		5,835.36
5.1.06.01	Aporte Patronal	3,432.32	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2,403.04	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		100.00
5.1.07.04	Compensación por desahucio	100.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1,650.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		150.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	50.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1,500.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	500.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	200.00	
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	300.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		2,100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		2,100.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		2,100.00
8.4.01.08	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,100.00	
	TOTAL	45,529.65	45,529.65

1.- DENOMINACION:

FUNCION 1. - SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 4. - REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

2.- DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como fin cumplir y hacer de manera específica normas y disposiciones legales. Su función primordial es la inscripción y publicidad de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la Ley exige o permite que se inscriban en los registros correspondientes

El Registro de la Propiedad y Mercantil, se une a los principios de honestidad, puntualidad, responsabilidad, respeto, disciplina, superación y colaboración.

Coordinar con los organismos afines a sus funciones en el cumplimiento de actividades de beneficio y protección colectiva.

b) UNIDAD EJECUTORA:

Registro de la Propiedad y Mercantil.

c) COSTO DEL PROGRAMA: USD 90.735.56

GAD
PALANDA
¡nos Awe!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026

ÁREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 4: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
1.4.1 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	EGRESOS CORRIENTES		66,635.56
5.1	EGRESOS EN PERSONAL		58,135.56
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		26,712.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	26,712.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		2,712.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,226.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	486.00	
5.1.02.32	Bonificación para Educadores Comunitarios		
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		22,374.50
5.1.05.07	Honorarios	100.00	
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	22,174.50	
5.1.05.12	Subrogación	100.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		5,337.06
5.1.06.01	Aporte Patronal	3,111.95	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2,225.11	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		1,000.00
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1,000.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		8,500.00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		500.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	500.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		600.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	400.00	
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		2,500.00
5.3.07.01	Desarrollo de sistemas informáticos	1,500.00	
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sistemas Informáticos	1,000.00	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		3,800.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	200.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2,000.00	
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	600.00	
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		1,100.00
5.3.14.03	Mobiliario	1,000.00	
5.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos	100.00	



5.8	TRASNFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		
5.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		1,000.00
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado		1,000.00
5.8.01.01.01	A la DINARDAP	1,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		23,100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		23,100.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		23,100.00
8.4.01.03	Mobiliarios	100.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	20,000.00	
	TOTAL	90,735.56	90,735.56

**GAD
PALANDA**
mas Ahe!

1.- DENOMINACIÓN

FUNCIÓN II: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

2.- DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

Este Programa tiene como finalidad desarrollar la cultura, el arte, el turismo, el deporte, difusión informativa y social; a través de la educación, la radio.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal desarrolla sus actividades a través de Administración General, Relaciones Públicas y Obras Públicas Municipales, a cuya misión será contribuir en la dinamización de la economía cantonal, impulsando la producción primaria y logrando que se incorpore valor agregado a la cultura, a lo social, al turismo, al deporte; promoviendo la economía social y solidaria de manera que contribuyan a sustentar la soberanía alimentaria de la población que se refleja en el buen Vivir.

Esta sección tiene como funciones generales definir en concordancia con el plan estratégico institucional y el plan operativo anual las políticas y acciones necesarias para impulsar la económica cantonal; definir nuevos polos de desarrollo económico y social, que orienten a la población en las inversiones en las acciones económicas-productivas; buscar cooperación nacional e internacional para propiciar la dinamización de la economía del Cantón.

Se cuenta con una Biblioteca que están al servicio de todos los estudiantes en sus niveles preprimaria, primaria, medio, superior y ciudadanía en general, atendiendo las ocho horas diarias; y, con equipos y personal de cultura y relaciones públicas.

Se promociona los lugares Turísticos y el desarrollo de programas culturales, en cada una de las parroquias.

b) UNIDAD EJECUTORA

Relaciones Públicas, Administración General; Desarrollo Social.

c) COSTO DEL PROGRAMA Es de: USD 637.793.25

**GAD
PALANDA**

¡nos Che!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026

ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 1: EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
2.1.1 EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7	GASTOS INVERSIÓN		620,693.25
7.1	GASTOS EN PERSONAL		220,186.25
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		17,592.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	17,592.00	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		2,438.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,466.00	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	972.00	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		194,541.37
7.1.05.07	Honorarios	100.00	
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	194,341.37	
7.1.05.12	Subrogaciones	100.00	
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		3,514.88
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,049.47	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	1,465.41	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		2,100.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	2,100.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		38,507.00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		1,250.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	250.00	
7.3.02.07	Difusión, Información y publicidad	1,000.00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		1,000.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00	
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		600.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	600.00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.		15,000.00
7.3.06.04.01	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	7,500.00	
7.3.06.05.01	Estudio y diseño de proyectos	7,500.00	
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		100.00
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sistemas Informáticos	100.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		19,032.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	2,500.00	

7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Pública.	2,000.00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	12,532.00	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1,000.00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		1,525.00
7.3.14.03	Mobiliarios	10.00	
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	510.00	
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	300.00	
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	705.00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		362,000.00
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		362,000.00
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento		130,000.00
7.5.01.04.04	Construcción de Proyecto Turístico Valladolid	80,000.00	
7.5.01.04.09	Construcción de canchas y cubiertas	50,000.00	
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		232,000.00
7.5.01.07.01	Construcción de Aulas Escolares	26,000.00	
7.5.01.07.14	Construcción batería sanitaria en el estadio sintético de la ciudad de Valladolid	18,000.00	
7.5.01.07.36	Construcción Del Estadio Sintético Para La Cabecera Cantonal De Palanda	40,000.00	
7.5.01.07.37	Cubierta en la cancha de uso múltiple de la Unidad Educativa "Alberto Saetama Masache" del barrio Pucarón.	55,000.00	
7.5.01.07.38	Construcción de cancha sintética para futbol sala en la cabecera parroquial de San Francisco del Vergel	70,000.00	
7.5.01.07.40	Construcción de batería sanitaria con escenario para estadio del barrio Santa Clara	23,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		17,100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		17,100.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		17,100.00
8.4.01.03	Mobiliarios	500.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	8,000.00	
8.4.01.06	Herramientas	500.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,000.00	
8.4.01.08	Bienes artísticos y culturales	5,100.00	
	TOTAL	637,793.25	637,793.25

PALANDA

¡nos Che!

1.- DENOMINACION

FUNCIÓN II: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2.- SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

2.- DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como finalidad desarrollar la educación técnica que administra el establecimiento municipal y genera e implementa políticas públicas locales complementarias, calidad salud de los servidores municipales, un aporte a la comunidad, distribución de jornadas médicas para la población.

El Gobierno Autónomo Descentralizado, desarrolla la actividad de prevención de una buena salud, según la Constitución de la República del Ecuador vigente, se garantiza la gratuidad de la salud en todos los niveles.

b) UNIDAD EJECUTORA

Unidad de desarrollo social y Educación y Cultura.

c) COSTO DEL PROGRAMA: Es de: USD 90.706.17

GAD
PALANDA
¡nos Che!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026

ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 2: SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
2.2.1 SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN		90,706.17
7.1	GASTOS EN PERSONAL		67,181.17
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		6,732.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	6,732.00	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		1,047.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	561.00	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	486.00	
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1,161.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	105.00	
7.1.03.06	Alimentación	1,056.00	
7.1.04	SUBSIDIOS		414.32
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	116.64	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	297.68	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		52,448.13
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	52,448.13	
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		1,378.72
7.1.06.01	Aporte Patronal	817.94	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	560.78	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		4,000.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	4,000.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		19,815.00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.01	Transporte de personal	4,000.00	6,005.00
7.3.02.07	Difusión, Información y publicidad	5.00	
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	2,000.00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		600.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.		7,800.00
7.3.06.01.01	Consultoría, asesoría e investigación especializada	7,000.00	
7.3.06.12	Capacitación de servidores públicos	800.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		5,310.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1,000.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00	

7.3.08.05	Materiales de Aseo	5.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2,000.00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	5.00	
7.3.08.12	Materiales Didácticos	200.00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	100.00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		100.00
7.3.14.03	Mobiliarios	50.00	
7.3.14.04	Maquinarias y equipos	50.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		3,710.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		3,710.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		3,710.00
8.4.01.03	Mobiliarios	200.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	5.00	
8.4.01.06	Herramientas	5.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,500.00	
	TOTAL	90,706.17	90,706.17

**GAD
PALANDA**
¡nos Che!

1.- DENOMINACIÓN

FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 3.- ATENCIÓN SOCIAL

2.- DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa es importante por cuanto su accionar se enfocará en planificar, una promoción de igualdad y gobernabilidad del buen vivir, con el fin de garantizar el desarrollo social.

Se mantiene el respeto a todas las personas manteniendo el criterio de igualdad y mejor servicio, comprometiendo a respetar su dignidad y atender las necesidades teniendo en cuenta, en todos momentos sus derechos.

Se compromete a que nuestras capacidades cumplan con todo lo que ha confiado nuestra comunidad en una labor diaria con una vocación de servicio; creemos en una justicia que todas las personas tienen las mismas oportunidades trabajando con lealtad garantizando una confianza y defensa de los valores, principios y objetivos de la entidad garantizando los derechos individuales y colectivos.

Se cuenta con una unidad de atención a grupos prioritarios, unidad de salud comunitaria, unidad de educación.

b) UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Administración General, Unidad de Atención Social

c) COSTO DEL PROGRAMA: Es de: USD 438.911.46

**GAD
PALANDA**
¡nos Awe!

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA****PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026****ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES**
PROGRAMA 3: PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL
2.3.1 PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN		433,711.46
7.1	GASTOS EN PERSONAL		192,785.34
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		191,699.34
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	191,699.34	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		1,086.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1,086.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		170,926.12
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		107,073.50
7.3.02.01	Transporte de personal	32,913.00	
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	74,160.50	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		550.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	50.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00	
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		800.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	800.00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		800.00
7.3.06.04.01	Fiscalización e inspecciones técnicas	250.00	
7.3.06.05.01	Estudios y Diseños	250.00	
7.3.06.12	Capacitación de servidores públicos	300.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		60,802.62
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	31,200.00	
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	6,289.61	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	4,532.42	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica.	400.00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2,000.00	
7.3.08.12	Materiales Didácticos	13,580.59	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	800.00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		900.00
7.3.14.03	Mobiliarios	500.00	
7.3.14.04	Maquinaria y Equipos	200.00	
7.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos	200.00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		70,000.00
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		70,000.00
7.5.01.07.39	Construcción de la casa del adulto mayor para la cabecera parroquial de Valladolid	70,000.00	

8	GASTOS DE CAPITAL		5,200.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		5,200.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		5,200.00
8.4.01.03	Mobiliarios	1,700.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	500.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,000.00	
	TOTAL	438,911.46	438,911.46



**GAD
PALANDA**
mas Che!

1.- DENOMINACIÓN

FUNCION: III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA. 2.- HIGIENE AMBIENTAL

2.- DESCRIPCIÓN

a) Aspectos Generales

Dentro de este programa se incluyen aquellos costos que se requieren para mantener la higiene y salubridad del cantón, para lo cual realizará las siguientes actividades:

Se vigilará y controlará que las instalaciones de canalización y alcantarillado se mantengan en condiciones de funcionamiento.

Se dará mantenimiento a los servicios higiénicos públicos que existen en el Cantón.

Se contratará personal para el mantenimiento y ejecución de las diversas obras que se realicen por administración directa.

Se tiene las actividades de implementación mejoramiento de sistemas de recolección y disposición final de los desechos sólidos, conservación de parques, jardines, etc.

b) UNIDAD EJECUTORA

Gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos, Dirección de Obras Públicas.

c) COSTO DEL PROGRAMA: Es DE USD 1'354.409.76

**GAD
PALANDA**
¡nos Che!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026

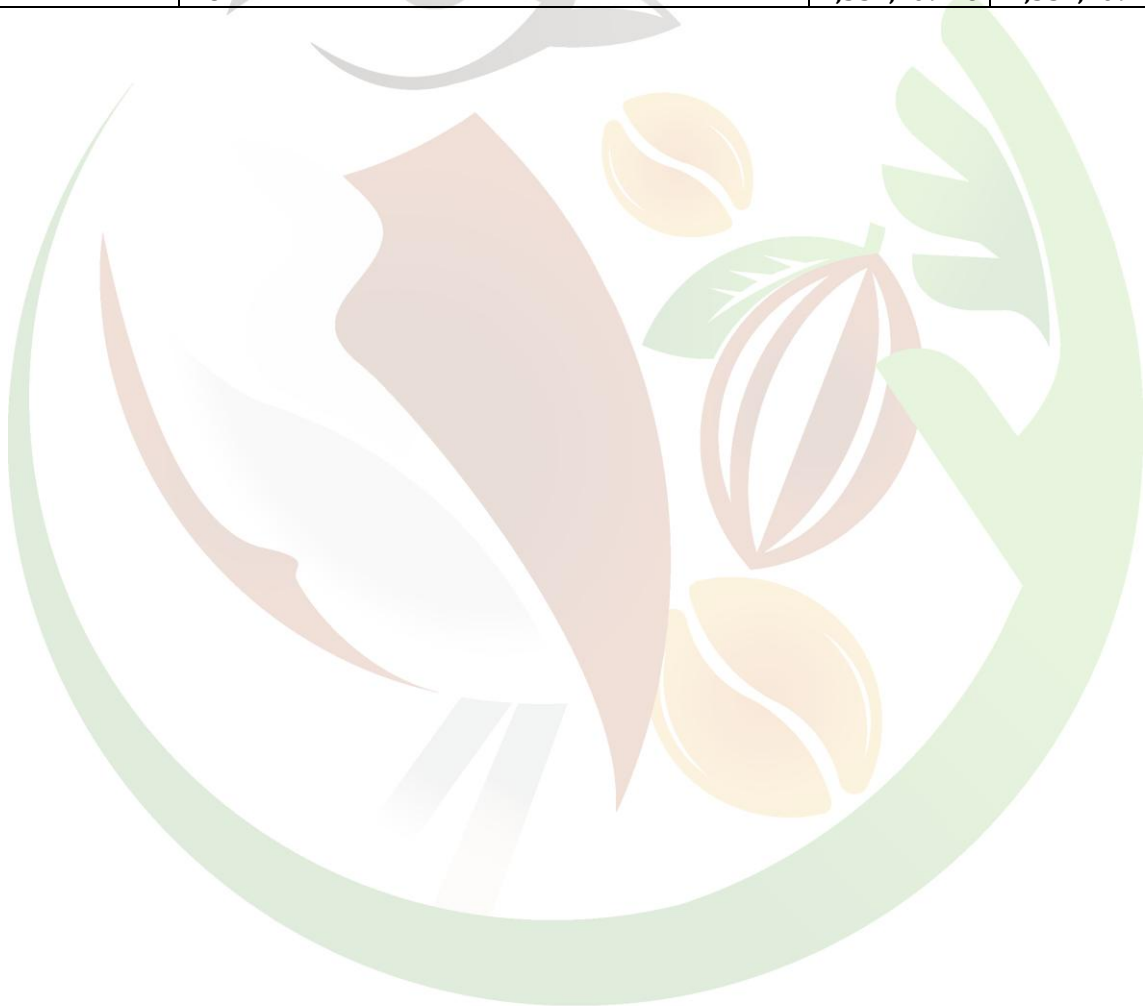
ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 2: HIGIENE AMBIENTAL
3.2.1 HIGIENE AMBIENTAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN		1,308,359.76
7.1	GASTOS EN PERSONAL		916,409.76
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		83,532.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13,032.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	70,500.00	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		12,307.00
7.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	6,961.00	
7.1.02.04	Décimo cuarto Sueldo	5,346.00	
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		10,760.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	200.00	
7.1.03.06	Alimentación	10,560.00	
7.1.04	SUBSIDIOS		1,987.57
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	291.60	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,695.97	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		718,980.29
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	100.00	
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	718,880.29	
7.1.06	APORTES PATRONALES IESS		17,042.20
7.1.06.01	Aporte Patronal	10,083.98	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	6,958.22	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		71,800.70
7.1.07.03	Despido Intempestivo	381.70	
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	68,419.00	
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	3,000.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		210,950.00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		52,000.00
7.3.02.01	Transporte de personal	11,000.00	
7.3.02.09	Egresos por servicios de lavado de todo tipo de ropa de trabajo y similares; fumigación, desinfección, aseo de instalaciones de trabajo; recolección y manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	1,000.00	
7.3.02.55	Combustibles	40,000.00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		150.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	50.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00	

7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		27,000.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	18,000.00	
7.3.04.05	vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	9,000.00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		1,000.00
7.3.06.02	Servicio de Auditoría	1,000.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		126,700.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	8,500.00	
7.3.08.03	Lubricantes	8,000.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	400.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	12,000.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	600.00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	16,000.00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	40,000.00	
7.3.08.14.01	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	25,700.00	
7.3.08.19	Adquisición de accesorios, e insumos químicos y orgánicos	3,000.00	
7.3.08.23	Egresos para sanidad agropecuaria	12,500.00	
7.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General		
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		4,100.00
7.3.14.03	Mobiliarios	2,000.00	
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00	
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	1,000.00	
7.3.14.11	Partes y repuestos	100.00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		172,500.00
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		172,500.00
7.5.01.07.02	Construcción de obras del Complejo ferial	172,500.00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		500.00
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		500.00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	500.00	
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION		8,000.00
7.8.05	Subsidios e Incentivo Económico		8,000.00
7.8.05.16	Incentivo Económico para Actividades Agropecuarias, Caza y Pesca	8,000.00	
8	EGRESOS DE CAPITAL		46,050.00
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		46,050.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		45,050.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	13,000.00	
8.4.01.05	Vehículos	20,000.00	
8.4.01.06	Herramientas	11,000.00	



8.4.01.07	Equipos y sistemas informáticos	250.00	
8.4.01.08	Partes y repuestos	800.00	
8.4.03	EXPROPIACION DE BIENES		1,000.00
8.4.03.01.01	Terrenos (Expropiación)	1,000.00	
	TOTAL	1,354,409.76	1,354,409.76



**GAD
PALANDA**
mas Ahe!

1.- DENOMINACIÓN

FUNCION: III. - SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA. 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

Dentro de este programa, se realiza todo el mantenimiento de lo que es el sistema de agua potable y alcantarillado del cantón; así como el mejoramiento y la ampliación de los sistemas de agua y alcantarillado a fin de dar una mejor atención a los ciudadanos que utilizan estos servicios.

El mantenimiento del sistema de alcantarillado, se lo realizará solo a la matriz y los daños que se ocasionen a las conexiones domiciliarias, serán cobrados previo la Ordenanza o Resolución correspondiente. Se ejecutan obras de ampliación del sistema de alcantarillado tanto en el Cantón.

Se incluye el Proyecto de mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, en el Cantón.

Con el alcantarillado nos permite disminuir las necesidades básicas insatisfechas y mejorar la salud de la población, reducir los casos de enfermedades parasitarias y gastrointestinales.

b) UNIDAD EJECUTORA

Técnicos del sistema de agua potable y alcantarillado

c) COSTO DEL PROGRAMA: Es de USD 2'478.350.28

GAD
PALANDA
¡nos Che!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
3.3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN		2,473,310.28
7.1	GASTOS EN PERSONAL		460,970.51
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		67,596.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	67,596.00	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		10,007.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5,633.00	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,374.00	
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		10,449.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	945.00	
7.1.03.06	Alimentación	9,504.00	
7.1.04	SUBSIDIOS		2,174.85
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	349.92	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,824.93	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		351,655.00
7.1.05.07	Honorarios	100.00	
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	100.00	
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	351,455.00	
7.1.06	APORTES PATRONALES IESS		13,843.66
7.1.06.01	Aporte Patronal	8,212.91	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	5,630.75	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		5,245.00
7.1.07.03	Despido Intempestivo	1,000.00	
7.1.07.04	Compensación por desahucio	2,245.00	
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	2,000.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		410,730.00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		20,060.00
7.3.02.01	Transporte de personal	10.00	
7.3.02.02	Fletes y maniobras	10.00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	10.00	
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	10.00	
7.3.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	10.00	
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	10.00	
7.3.02.55	Combustibles	20,000.00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00	

7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		2,010.00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	10.00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,000.00	
7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1,000.00	
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		20.00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	10.00	
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	10.00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		253,300.00
7.3.06.01.01	Consultoría, Asesoría, e Investigación Especializada	100.00	
7.3.06.02	Servicio de Auditoria	100.00	
7.3.06.04.01	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	140,000.00	
7.3.06.05.01	Estudios y diseños de proyectos	105,000.00	
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	8,000.00	
7.3.06.12	Capacitación de servidores públicos	100.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		135,100.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	6,000.00	
7.3.08.03	Lubricantes	10,000.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	100.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500.00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	88,000.00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	25,000.00	
7.3.08.19	Accesorios, e insumos químicos y orgánicos	5,000.00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		40.00
7.3.14.03	Mobiliarios	10.00	
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	10.00	
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	10.00	
7.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos	10.00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		1,601,609.77
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,601,609.77
7.5.01.01	DE AGUA POTABLE		
7.5.01.01.10	Proyecto de construcción de sistemas de agua potable en Barrios de las Parroquias San Francisco del Vergel y El Porvenir del Carmen del Cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe	951,781.77	
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO		
7.5.01.03.05	Alcantarillado sanitario del Barrio Tapala	649,828.00	
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		5,040.00



8.4.01	BIENES MUEBLES		5,040.00
8.4.01.03	Mobiliarios	10.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	5,000.00	
8.4.01.05	Vehículos	10.00	
8.4.01.06	Herramientas	10.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10.00	
	TOTAL	2,478,350.28	2,478,350.28



**GAD
PALANDA**
mas Che!

1.- DENOMINACIÓN

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 4. - PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

2.- DESCRIPCION:

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene el propósito de desarrollar las actividades siguientes:

Se realizará el desarrollo y ordenamiento territorial

Se realizarán estudios y construcción de obras que requiera la Municipalidad, tanto en el área urbana como rural.

La Planificación Institucional deberá conseguir los resultados que retroalimenten y materialicen la Planificación del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal para la elaboración de los planes en sus distintos niveles, en una forma articulada, en donde cada esfuerzo este encaminado a la consecución de los objetivos operativos institucionales y nacionales, sin dejar espacio para esfuerzos aislados donde se complete la articulación con los instrumentos de la planificación nacional y el presupuesto.

Este programa es importante porque se desarrolla el objetivo del planeamiento urbano que consiste en mejorar la vida urbana por medio de la utilización razonable del terreno manteniendo la armonía con el ambiente natural. El desarrollo urbano hoy en día es fundamental por el crecimiento de la ciudad de una manera tan notable que se hace necesario para controlar el crecimiento urbano descentralizado y caótico.

El objetivo fundamental del planeamiento urbanístico es el de subsanar ese caos urbano e incluso que surja mediante una buena planificación, fijándose en las experiencias basadas y sin olvidar que la población actual demanda de un orden, una calidad de vida aceptable con espacios agradables y confortables.

b) UNIDAD EJECUTORA:

Planificación Institucional

c) COSTO DEL PROGRAMA: Es de USD1'044.370.94

PALANDA

¡nos Che!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

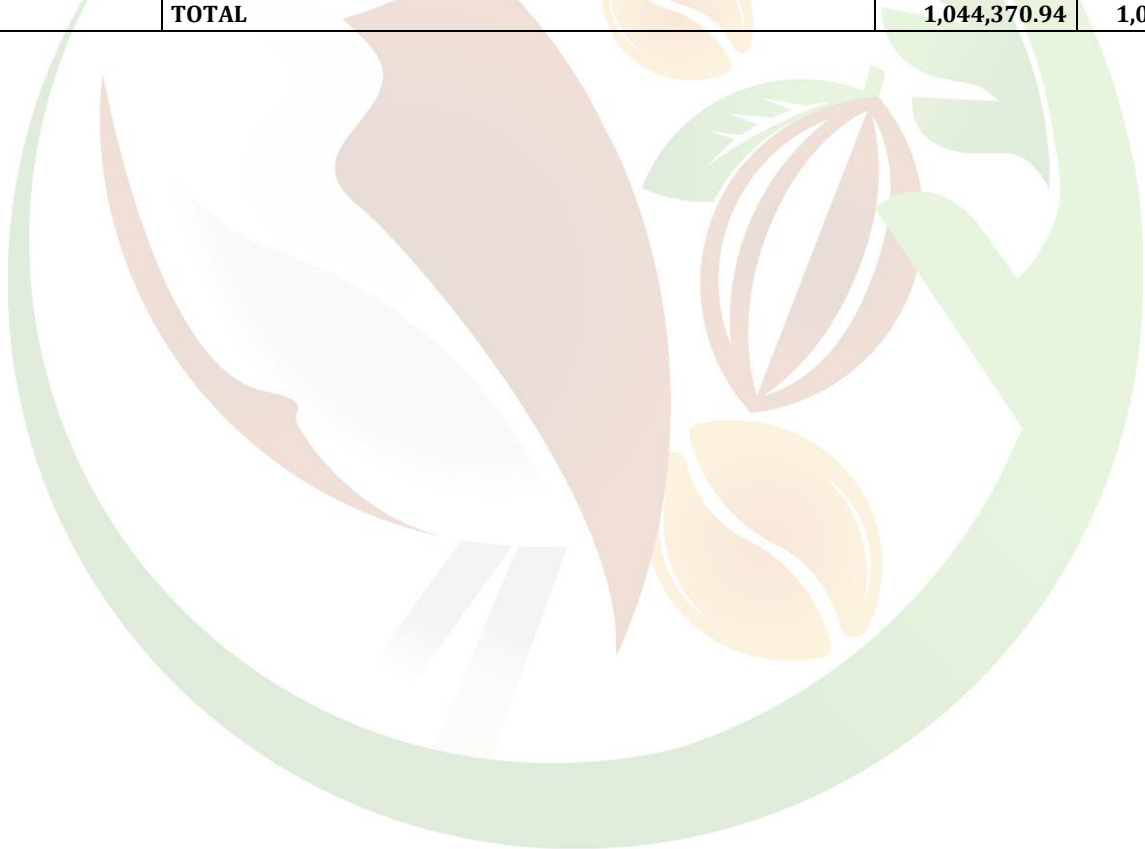
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 4: PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL
3.4.1 PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSION		1,035,324.94
7.1	GASTOS EN PERSONAL		123,317.64
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		57,604.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	57,504.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	100.00	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		6,250.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,792.00	
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,458.00	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		45,474.34
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	10.00	
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	45,464.34	
7.1.06	APORTES PATRONALES IESS		11,489.30
7.1.06.01	Aporte Patronal	6,699.22	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	4,790.08	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		2,500.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	2,500.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		912,007.30
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		300.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	300.00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		1,500.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		200.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	200.00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.		903,247.30
7.3.06.01.01	Consultoría, asesoría e investigación especializada	123,344.88	
7.3.06.01.02	Actualización Del Catastro Multifinalitario: Homologación Del Catastro Urbano Y Levantamiento Integral Del Catastro Rural	755,175.00	
7.3.06.04.01	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	20,327.42	
7.3.06.05.01	Estudios y diseños de proyectos	2,000.00	
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	2,400.00	
7.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		4,100.00
7.3.07.01	Desarrollo, actualización y asistencia técnica	4,100.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		2,660.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	660.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00	



7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,000.00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	500.00	
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		9,046.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		8,546.00
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	3,500.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y paquetes informáticos	4,046.00	
8.4.03	EXPROPIACION DE BIENES		500.00
8.4.03.01.01	Terrenos (Expropiación)	500.00	
	TOTAL	1,044,370.94	1,044,370.94



GAD PALANDA

mas Que!

1.- DENOMINACION

FUNCION: III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

2.- DESCRIPCION.

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como propósito el mantenimiento y construcción de obras; para lo cual se desarrollará las siguientes actividades: Construcción de obras, Fiscalización y control de obras en ejecución; la ejecución de las mismas puede ser por contrato y administración directa.

El mantenimiento de bienes inmuebles está a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales, estos trabajos se realizarán por administración directa utilizando trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o por contrato de mano de obra; y para el mantenimiento de caminos, vías, calles, plazas, mantenimiento de parques, avenidas etc., se utilizarán el equipo caminero, trabajadores o se contratarán para poder ejecutar dichos trabajos. Además, se ejecutarán obras que interesen al sector Urbano principalmente en cuanto se refiere a la construcción y mantenimiento de vías, y según convenios establecidos.

Con el equipo caminero adquirido se ejecutarán las obras de vialidad dentro de la ciudad como de todo el Cantón y en algunos casos se contratará para poder ejecutar las obras de mejoramiento de calles y mantenimiento de vías.

Se realizará la planificación de las diversas obras a realizar y a ejecutar de conformidad a un plan establecido, y acorde a los lineamientos generales establecidos.

b) UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Obras Públicas Municipales: Asesoría, supervisión y fiscalización, alcantarillado.

C) COSTO DEL PROGRAMA: Es de UDS 2'498.304.01

GAD
PALANDA
¡nos Che!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 6: OTROS SERVICIOS COMUNALES
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN		
7.1	GASTOS EN PERSONAL		987,107.50
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		414,192.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	68,700.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	345,492.00	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		57,358.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	34,516.00	
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	22,842.00	
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		49,923.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	4,515.00	
7.1.03.06	Alimentación	45,408.00	
7.1.04	SUBSIDIOS		14,891.92
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	2,566.08	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	12,325.84	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		361,359.56
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	360,359.56	
7.1.05.12	Subrogaciones	1,000.00	
7.1.06	APORTES PATRONALES IESS		84,483.02
7.1.06.01	Aporte Patronal	49,980.83	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	34,502.19	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		4,900.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	4,900.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		511,496.51
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		105,500.00
7.3.02.01	Transporte de personal	15,000.00	
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	9,000.00	
7.3.02.55	Combustibles	81,500.00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		24,788.57
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	24,288.57	
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		21,000.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	10,000.00	
7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	11,000.00	
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		33,000.00
7.3.05.01	Terrenos (Arrendamiento)	8,000.00	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	25,000.00	

7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		74,607.94
7.3.06.01.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	19,107.94	
7.3.06.04.01	Fiscalización e inspecciones técnicas	5,000.00	
7.3.06.05.01	Estudio y diseño de proyectos	50,000.00	
7.3.06.12	Capacitación de servidores públicos	500.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		251,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	15,000.00	
7.3.08.03	Lubricantes	30,000.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	3,000.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3,000.00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	90,000.00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	110,000.00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		1,600.00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00	
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	500.00	
7.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos	100.00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		231,000.00
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		169,000.00
7.5.01.04	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO		
7.5.01.04.12	Mantenimiento Coliseo en el Cantón Palanda	71,000.00	
7.5.01.04.34	Adoquinado de las calles: Av. La Canela y 23 de abril, y calle Espíndola y 18 de noviembre	70,000.00	
7.5.01.04.35	Reconstrucción de batería sanitaria en el parque de Valladolid	1,000.00	
7.5.01.04.36	Reconstrucción del Parque Central de Palanda	7,000.00	
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		
7.5.01.07.41	Construcción de visera tipo parada de espera para transporte público en la "Y" de Cumandá	5,000.00	
7.5.01.08	Hospitales y Centros de Asistencia Social y Salud		
7.5.01.08.01	Infraestructura para el Centro de Salud de la ciudad de Palanda (sala de rayos X)	15,000.00	
7.5.04	Obras En Líneas, Redes E Instalaciones Eléctricas Y De Telecomunicaciones		20,000.00
7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas		
7.5.04.01.01	Iluminación del Recinto Ferial de Valladolid	20,000.00	
7.5.05	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		42,000.00
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.05.01.11	Mejoramiento del Centro de Salud de El Porvenir del Carmen	42,000.00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		4,000.00
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		4,000.00

7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	4,000.00	
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		764,700.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		759,700.00
8.4.01.03	Mobiliarios	500.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	751,700.00	
8.4.01.05	Vehículos	500.00	
8.4.01.06	Herramientas	5,000.00	
8.4.01.11	Partes y Repuestos	2,000.00	
8.4.03	EXPROPIACION DE BIENES		5,000.00
8.4.03.01.01	Terrenos (Expropiación)	5,000.00	
	TOTAL	2,498,304.01	2,498,304.01

**GAD
PALANDA**
¡nos Che!

1.- DENOMINACION

FUNCION. V.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene el propósito de transferir las asignaciones que por ley les corresponden a otros organismos como: la Contraloría General del Estado, Asociación de Municipalidades del Ecuador, etc. Además, es responsabilidad de Tesorería disponer que se realicen a tiempo los depósitos de recursos recaudados por el Gobierno Autónomo Descentralizado y que pertenezcan a terceros de conformidad con las Leyes, Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Se cancelan todos los créditos concedidos por el Banco de Desarrollo del Ecuador para los diferentes proyectos que ha ejecutado el gobierno autónomo descentralizado municipal en el desarrollo de la infraestructura física y el bienestar común de la comunidad a fin de lograr el principio del Buen Vivir.

b) UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía - Dirección Financiera

c) COSTO DEL PROGRAMA: Es de: USD 1'427.728.18

GAD
PALANDA
¡nos Che!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026

ÁREA V: SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
5.1.1 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		294,463.53
5.6	GASTOS FINANCIEROS		221,463.53
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DEUDA PUBLICA INTERNA		221,463.53
5.6.02.01.01	Préstamo BDE 55668 Sistema Alcantarillado Pluvial, Varias Calle El Porvenir Del Carmen	3,811.69	
5.6.02.01.02	Préstamo BDE 55680 Adq. Equipo Caminero -2 Volquetes, 1 Cargadora Y Un Rodillo	9,876.69	
5.6.02.01.03	Préstamo BDE 55717 Estudios Y Diseños Definitivos De Agua Potable Para Varios Barrios Del Cantón Palanda.	462.19	
5.6.02.01.04	Préstamo BDE 55731, Sistema Agua P. Regional, Barrios San Gabriel, La Independencia, Sahuinuma, San Agustín	18,020.93	
5.6.02.01.05	Préstamo BDE 55883, Sistema Agua P. Barrios San Juan De Punchis Y San Vicente De Punchis, Parroquia San Francisco	25,498.06	
5.6.02.01.06	Préstamo BDE 55904 Adoquinado De Calles Y Constr. Obras Complementarias Barrios Urbanos Corazón De Chinchipe, La Dolorosa, Cantón Palanda	46,422.03	
5.6.02.01.08	Préstamo BDE Construcción Del Sistema De Alcantarillado Pluvial, Pavimento Y Obras Complementarias Del Centro Urbano Del Barrio Tapala,	42,817.62	
5.6.02.01.11	Préstamo BDE Construcción De 146 UBS Para Las Parroquias: Palanda, San Francisco Del Vergel, La Canela, El Porvenir Del Carmen Y Valladolid	20,704.05	
5.6.02.01.16	Préstamo BDE 55976 Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial, Pavimento y Obras Complementarias del Centro Urbano del Barrio Tapala	10,426.66	
5.6.02.01.17	Préstamo BDE 56026 Adquisición de equipo caminero para la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la vialidad del cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe	43,423.61	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		73,000.00
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		73,000.00
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado		42,000.00
5.8.01.01.02	Retención Contraloría General del Estado	42,000.00	
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		14,000.00
5.8.01.02.05	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas	14,000.00	
5.8.01.03	A Empresas Públicas		17,000.00
5.8.01.03.01	Aporte Cuerpo de Bomberos	17,000.00	
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		40,000.00
7.8.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		40,000.00
7.8.01.04	A Entidades del Gobierno Seccional		



7.8.01.04.03	Aporte para Convenios de Juntas	40,000.00	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		1,093,264.65
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		653,856.41
9.6.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA		653,856.41
9.6.02.01.01	Préstamo BDE 55668 Sistema Alcantarillado Pluvial, Varias Calle El Porvenir Del Carmen	70,604.57	
9.6.02.01.02	Préstamo BDE 55680 Adq. Equipo Caminero -2 Volquetes, 1 Cargadora Y Un Rodillo	92,042.25	
9.6.02.01.03	Préstamo BDE 55717 Estudios Y Diseños Agua Potable Varios Barrios Del Cantón Palanda	19,430.43	
9.6.02.01.04	Préstamo BDE 55731, Sistema Agua P. Regional, Barrios San Gabriel, La Independencia, Shuinuma, San Agustín	21,972.23	
9.6.02.01.05	Préstamo BDE 55883, Sistema Agua P. Barrios San Juan De Punchis Y San Vicente De Punchis, Parroquia San Francisco	81,094.01	
9.6.02.01.06	Préstamo BDE 55904 Adoquinado De Calles Y Constr. Obras Complementarias Barrios Urbanos Corazón De Chinchipe, La Dolorosa, Cantón Palanda	137,680.59	
9.6.02.01.08	Préstamo BDE Construcción Del Sistema De Alcantarillado Pluvial, Pavimento Y Obras Complementarias Del Centro Urbano Del Barrio Tapala,	44,346.36	
9.6.02.01.13	Préstamo BDE N. 55950 Construcción De 146 UBS Para Las Parroquias Palanda, San Francisco, La Canela, Porvenir Del Carmen Y Valladolid Del Cantón Palanda	107,634.39	
9.6.02.01.14	Préstamo BDE 55976 - Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial, Pavimento y Obras Complementarias del Centro Urbano del Barrio Tapala	13,399.70	
9.6.02.01.15	Préstamo BDE 56026 Adquisición de equipo caminero para la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la vialidad del cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe	65,651.88	
9.7.	PASIVO CIRCULANTE		439,408.24
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	439,408.24	
	TOTAL	1,427,728.18	1,427,728.18

GAD
PALANDA
¡nos Che!



DISTRIBUTIVO

**GAD
PALANDA**

mas Ane!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA
DISTRIBUTIVO SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO

ADMINISTRACION GENERAL - 111

N°	CEDULA	NOMBRE - ACTUAL	CARGO	PARTIDA	SUELDO	MESES	ANUAL	13RO	14TO	FR	AP	TOTAL
1			Abogado 1	111.5.1.05.10	622.00	12	7464.00	622.00	486.00	621.75	869.56	10,063.31
2			Analista Tecnico de Recursos Tecnologicos	111.5.1.05.10	1,086.00	12	13032.00	1,086.00	486.00	1,085.57	1,518.23	17,207.79
3			Asistente de Diseño y Publicidad	111.5.1.05.10	733.00	12	8796.00	733.00	486.00	732.71	1,024.73	11,772.44
4			Relacionador Público	111.5.1.05.10	901.00	12	10812.00	901.00	486.00	900.64	1,259.60	14,359.24
5			Asistente de Talento Humano	111.5.1.05.10	622.00	12	7464.00	622.00	486.00	621.75	869.56	10,063.31
6			Asistente de Secretaria General	111.5.1.05.10	622.00	12	7464.00	622.00	486.00	621.75	869.56	10,063.31
7			Secretario Municipal	111.5.1.05.10	622.00	12	7464.00	622.00	486.00	621.75	869.56	10,063.31
8			Asistente de Alcaldía	111.5.1.05.10	622.00	12	7464.00	622.00	486.00	621.75	869.56	10,063.31
9			Asistente de Recursos Tecnológicos	111.5.1.05.10	622.00	12	7464.00	622.00	486.00	621.75	869.56	10,063.31
10			Proveedor	111.5.1.05.10	733.00	12	8796.00	733.00	486.00	732.71	1,024.73	11,772.44
11			Asistente de Bodega	111.5.1.05.10	560.00	12	6720.00	560.00	486.00	559.78	782.88	9,108.66
12			Asistente Técnico Compras Públicas	111.5.1.05.10	733.00	12	8796.00	733.00	486.00	732.71	1,024.73	11,772.44
			Medico Ocupacional	111.5.1.05.10	1,412.00	12	16944.00	1,412.00	486.00	1,411.44	1,973.98	22,227.41
			TOTAL:		9,890.00		118,680.00	9,890.00	6,318.00	9,886.04	13,826.22	158,600.26

ADMINISTRACION FINANCIERA - 121

N°	CEDULA	NOMBRE - ACTUAL	CARGO	PARTIDA	SUELDO	MESES	ANUAL	13RO	14TO	FR	AP	TOTAL
1			Asistente de Contabilidad	121.5.1.05.10	622.00	12	7464.00	622.00	486.00	621.75	869.56	10,063.31
2			Asistente Financiero	121.5.1.05.10	733.00	12	8796.00	733.00	486.00	732.71	1,024.73	11,772.44
3			Asistente de Tesoreria	121.5.1.05.10	560.00	12	6720.00	560.00	486.00	559.78	782.88	9,108.66
4			Analista de Rentas	121.5.1.05.10	817.00	12	9804.00	817.00	486.00	816.67	1,142.17	13,065.84
			TOTAL		2,927.66		32,784.00	2,732.00	1,944.00	2,730.91	3,819.34	44,010.24

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL - 141

N°	CEDULA	NOMBRE - ACTUAL	CARGO	PARTIDA	SUELDO	MESES	ANUAL	13RO	14TO	FR	AP	TOTAL
1			Asistente del registro de la Propiedad	141.5.1.05.10	560.00	12	6,720.00	560.00	486.00	559.78	782.88	9,108.66
2			Auxiliar Registral	141.5.1.05.10	817.00	12	9,804.00	817.00	486.00	816.67	1,142.17	13,065.84
			TOTAL		1,377.00		16,524.00	1,377.00	972.00	1,376.45	1,925.05	22,174.50

			TOTAL GASTO CORRIENTE		14,194.66		167,988.00	13,999.00	9,234.00	13,993.40	19,570.60	224,785.00
--	--	--	------------------------------	--	------------------	--	-------------------	------------------	-----------------	------------------	------------------	-------------------

EDUCACION Y CULTURA - 211

N°	CEDULA	NOMBRE - ACTUAL	CARGO	PARTIDA	SUELDO	MESES	ANUAL	13RO	14TO	FR	AP	TOTAL
1			Asistente de Promotor Cultural	211.7.1.05.10	622.00	12	7464.00	622.00	486.00	621.75	869.56	10,063.31
2			Analista Técnico de Turismo	211.7.1.05.10	1086.00	12	13032.00	1,086.00	486.00	1,085.57	1,518.23	17,207.79
			TOTAL GASTO INVERSIÓN 211		1,708.00		20,496.00	1,708.00	972.00	1,707.32	2,387.78	27,271.10

N°	CEDULA	NOMBRE - ACTUAL	CARGO	PARTIDA	SUELDO	MESES	ANUAL	13RO	14TO	FR	AP	TOTAL
1			ASISTENTE DE TURISMO	211.7.1.05.10	560.00	12	6720.00	560.00	486.00	559.78	782.88	9,108.66
2			PROMOTOR DE RESCATE CULTURAL Y PATRIMONIAL INTANGIBLE	211.7.1.05.10	733.00	12	8796.00	733.00	486.00	732.71	1,024.73	11,772.44
3			ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE APOYO CULTURAL	211.7.1.05.10	622.00	12	7464.00	622.00	486.00	621.75	869.56	10,063.31
4			JORNALERO	211.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
5			JORNALERO	211.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
6			JORNALERO	211.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
7			JORNALERO	211.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
8			JORNALERO	211.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
9			JORNALERO	211.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
10			JORNALERO	211.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
			SUMAN:		5,842.00		70,104.00	5,842.00	4,860.00	5,839.66	8,402.74	95,048.40

TOTAL:

122,319.50

PROGRAMA SALUD PUBLICA Y ATENCION SOCIAL - 221

N°	CEDULA	NOMBRE - ACTUAL	CARGO	PARTIDA	SUELDO	MESES	ANUAL	13RO	14TO	FR	AP	TOTAL
		JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DERECHOS										
1			TRABAJADORA SOCIAL de la Junta Caltonal de Proteccion de Derechos	221.7.1.05.10	817.00	12	9804.00	817.00	486.00	816.67	1142.166	13,065.84
2			Secretaria de la Junta Caltonal de Proteccion de Derechos del Canton Palanda	221.7.1.05.10	560.00	12	6720.00	560.00	486.00	559.78	782.88	9,108.66
3			Psicologa de la Junta Cantonal de Proteccion de Derechos	221.7.1.05.10	817.00	12	9804.00	817.00	486.00	816.67	1142.166	13,065.84
4			Abogada de la Junta del Consejo Cantonal de Proteccion de Derechos	221.7.1.05.10	1086.00	12	13032.00	1,086.00	486.00	1,085.57	1518.228	17,207.79
			TOTAL		3,280.00		39,360.00	3,280.00	1,944.00	3,278.69	4,585.44	52,448.13

PROGRAMAS DE ATENCION SOCIAL - 231

N°	CEDULA	NOMBRE - ACTUAL	CARGO	PARTIDA	SUELDO	MESES	ANUAL	13RO	14TO	FR	AP	TOTAL
1			Trabajadora Social del Adulto mayor	231.7.1.05.10	817.00	12	9,804.00	817.00	486.00	816.67	1142.166	13,065.84
2			Psicologa especies de socialización y encuentro con alimentacion	231.7.1.05.10	817.00	12	9,804.00	817.00	486.00	816.67	1142.166	13,065.84
3			FACILITADORA EN ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	231.7.1.05.10	733.00	12	8,796.00	733.00	486.00	732.71	1024.734	11,772.44
4			Asistente de Atención Social	231.7.1.05.10	622.00	12	7,464.00	622.00	486.00	621.75	869.556	10,063.31
			Asistente Administrativa	231.7.1.05.10	560.00	12	6,720.00	560.00	486.00	559.78	782.88	9,108.66
			Asistente Administrativa	231.7.1.05.10	560.00	12	6,720.00	560.00	486.00	559.78	782.88	9,108.66
5			FACILITADORA EN ATENCION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	231.7.1.05.10	733.00	12	8,796.00	733.00	486.00	732.71	1,024.73	11,772.44
6			Promotora Social - Adulto Mayor	231.7.1.05.10	622.00	12	7,464.00	622.00	486.00	621.75	869.556	10,063.31

7		PROMOTOR SOCIAL ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD	231.7.1.05.10	986.00	12	11,832.00	986.00	486.00	985.61	1378.428	15,668.03
8		ANALISTA TECNICO DE ATENCIÓN SOCIAL	231.7.1.05.10	1086.00	12	13,032.00	1,086.00	486.00	1,085.57	1518.228	17,207.79
9		PROMOTOR SOCIAL DEL ADULTO MAYOR	231.7.1.05.10	817.00	12	9,804.00	817.00	486.00	816.67	1142.166	13,065.84
10		Facilitadora en Atención al Adulto Mayor	231.7.1.05.10	817.00	12	9,804.00	817.00	486.00	816.67	1,142.17	13,065.84
11		PROMOTOR SOCIAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD COOPERANTE	231.7.1.05.10	817.00	12	9,804.00	817.00	486.00	816.67	1,142.17	13,065.84

CDI

N°	CEDULA	NOMBRE - ACTUAL	CARGO	PARTIDA	SUELDO	MESES	ANUAL	13RO	14TO	FR	AP	TOTAL
12			EDUCADORA CDI	231.7.1.05.10	480.00	12	5,760.00	480.00	486.00	479.81	671.04	7,876.85
13			EDUCADORA CDI	231.7.1.05.10	480.00	12	5,760.00	480.00	486.00	479.81	671.04	7,876.85
14			EDUCADORA CDI	231.7.1.05.10	480.00	12	5,760.00	480.00	486.00	479.81	671.04	7,876.85
15			EDUCADORA CDI	231.7.1.05.10	480.00	12	5,760.00	480.00	486.00	479.81	671.04	7,876.85
			TOTAL		11,907.00		142,884.00	11,907.00	8,262.00	11,902.24	16,645.99	191,601.22

HIGIENE AMBIENTAL - 321

N°	CEDULA	NOMBRE - ACTUAL	CARGO	PARTIDA	SUELDO	MESES	ANUAL	13RO	14TO	FR	AP	TOTAL
1			ADM MERCADO CENTRO COMERCIAL - LOSEP	321.7.1.05.10	901.00	12	10,812.00	901.00	486.00	900.64	1,313.66	14,413.30
2			VETERINARIA	321.7.1.05.10	986.00	12	11,832.00	986.00	486.00	985.61	1,437.59	15,727.19
3			ANALISTA TECNICO DE GESTION AMBIENTAL	321.7.1.05.10	1,212.00	12	14,544.00	1,212.00	486.00	1,211.52	1,694.38	19,147.89
4			Técnico de Gestion Integral de residuos Solidos	321.7.1.05.10	1,212.00	12	14,544.00	1,212.00	486.00	1,211.52	1,694.38	19,147.89
5			ANALISTA TÉCNICO DE RECURSOS NATURALES	321.7.1.05.10	817.00	12	9,804.00	817.00	486.00	816.67	1,142.17	13,065.84

6		Veterinario	321.7.1.05.10	986.00	12	11,832.00	986.00	486.00	985.61	1,378.43	15,668.03
9		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
10		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
11		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
12		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
13		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
14		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
15		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
16		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
17		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
18		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
19		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
20		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
21		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
22		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
23		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
24		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
25		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
26		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
27		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
28		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
29		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
30		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71

31		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
32		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
33		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
34		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
35		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
36		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
37		JORNALERO	321.7.1.05.10	561.00	12	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
		TOTAL		22,383.00		268,596.00	22,383.00	17,010.00	22,374.05	32,380.79	362,743.84

**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO - 331**

N°	CEDULA	NOMBRE - ACTUAL	CARGO	PARTIDA	SUELDO	MESES	ANUAL	13RO	14TO	FR	AP	TOTAL
1			Técnico de Agua Potable y Alcantarillado	331.7.1.05.10	1,412.00	12	16944.00	1,412.00	486.00	1,411.44	1,973.98	22,227.41
2			ASISTENTE DE AGUA POTABLE	331.7.1.05.10	622.00	12	7464.00	622.00	486.00	621.75	869.56	10,063.31
3			JORNALERO	331.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
4			JORNALERO	331.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
5			JORNALERO	331.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
6			JORNALERO	331.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
7			JORNALERO	331.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
8			JORNALERO	331.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
9			JORNALERO	331.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
10			JORNALERO	331.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
11			JORNALERO	331.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
12			JORNALERO	331.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71

13		JORNALERO	331.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
14		JORNALERO	331.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
15		JORNALERO	331.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
16		JORNALERO	331.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
17		JORNALERO	331.7.1.05.10	561.00	12	6732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
		TOTAL		10,449.00		125,388.00	10,449.00	8,262.00	10,444.82	15,112.60	169,656.42

PLANIFICACION URBANA Y RURAL - 341

N°	CEDULA	NOMBRE - ACTUAL	CARGO	PARTIDA	SUELDO	MESES	ANUAL	13RO	14TO	FR	AP	TOTAL
1			Asistente de Planificación	341.7.1.05.10	560.00	12	6720.00	560.00	486.00	559.78	782.88	9,108.66
2			Analista Técnico de Planificación	341.7.1.05.10	1086.00	12	13032.00	1,086.00	486.00	1,085.57	1,518.23	17,207.79
3			Técnico de Avalúos y Catastros	341.7.1.05.10	1212.00	12	14544.00	1,212.00	486.00	1,211.52	1,694.38	19,147.89
			TOTAL ...		2,858.00		34,296.00	2,858.00	1,458.00	2,856.86	3,995.48	45,464.34

OTROS SERVICIOS COMUNALES - 361

N°	CEDULA	NOMBRE - ACTUAL	CARGO	PARTIDA	SUELDO	MESES	ANUAL	13RO	14TO	FR	AP	TOTAL
1			Asesor técnico de Obras Públicas	361.7.1.05.10	1,212.00	12.00	14,544.00	1,212.00	486.00	1,211.52	1,694.38	19,147.89
2			ALBAÑIL	361.7.1.05.10	578.00	12.00	6,936.00	578.00	486.00	577.77	842.72	9,420.49
3			ANALISTA DE MANTENIMIENTO AUTOMÓTRIZ	361.7.1.05.10	817.00	12.00	9,804.00	817.00	486.00	816.67	1,191.19	13,114.86
4			CHOFER DE VEHICULO LIBIANO	361.7.1.05.10	596.00	12.00	7,152.00	596.00	486.00	595.76	868.97	9,698.73
5			Analista Técnico de Construccion y Mantenimiento	361.7.1.05.10	1,086.00	12.00	13,032.00	1,086.00	486.00	1,085.57	1,518.23	17,207.79
6			AYUDANTE DE RODILLO	361.7.1.05.10	561.00	12.00	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
7			AYUDANTE EN TALLER DE SOLDADOR	361.7.1.05.10	561.00	12.00	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
8			Técnico de mantenimiento automotriz	361.7.1.05.10	826.00	12.00	9,912.00	826.00	486.00	825.67	1,204.31	13,253.98

9		Chofer de vehículo pesado	361.7.1.05.10	614.00	12.00	7,368.00	614.00	486.00	613.75	895.21	9,976.97
10		Operador de maquinaria pesada	361.7.1.05.10	738.00	12.00	8,856.00	738.00	486.00	737.70	1,076.00	11,893.71
11		Jefe de Mecánica	361.7.1.05.10	826.00	12.00	9,912.00	826.00	486.00	825.67	1,204.31	13,253.98
12		TECNICO DE ESTUDIOS PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	361.7.1.05.10	1,412.00	12.00	16,944.00	1,412.00	486.00	1,411.44	1,973.98	22,227.41
13		Chofer de vehículo de carga pesada	361.7.1.05.10	614.00	12.00	7,368.00	614.00	486.00	613.75	895.21	9,976.97
14		Asistente de Administrativa	361.7.1.05.10	560.00	12.00	6,720.00	560.00	486.00	559.78	782.88	9,108.66
15		CHOFER DE VEHICULO DE CARGA PESADA	361.7.1.05.10	614.00	12.00	7,368.00	614.00	486.00	613.75	895.21	9,976.97
16		DIBUJANTE ARQUITECTONICO	361.7.1.05.10	733.00	12.00	8,796.00	733.00	486.00	732.71	1,024.73	11,772.44
17		AYUDANTE DE MECANICA	361.7.1.05.10	561.00	12.00	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
18		AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	361.7.1.05.10	561.00	12.00	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
19		Topógrafo	361.7.1.05.10	986.00	12.00	11,832.00	986.00	486.00	985.61	1,378.43	15,668.03
20		Técnico en Telecomunicaciones	361.7.1.05.10	826.00	12.00	9,912.00	826.00	486.00	825.67	1,204.31	13,253.98
21		Operador de maquinaria pesada	361.7.1.05.10	738.00	12.00	8,856.00	738.00	486.00	737.70	1,076.00	11,893.71
22		AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	361.7.1.05.10	561.00	12.00	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
23		TECNICO DE PROYECTOS Y ESTRUCTURAS	361.7.1.05.10	1,212.00	12.00	14,544.00	1,212.00	486.00	1,211.52	1,767.10	19,220.61
24		OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	361.7.1.05.10	738.00	12.00	8,856.00	738.00	486.00	737.70	1,076.00	11,893.71
25		Jornalero	361.7.1.05.10	561.00	12.00	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
26		JORNALERO	361.7.1.05.10	561.00	12.00	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
27		JORNALERO	361.7.1.05.10	561.00	12.00	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
28		JORNALERO	361.7.1.05.10	561.00	12.00	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
29		JORNALERO	361.7.1.05.10	561.00	12.00	6,732.00	561.00	486.00	560.78	817.94	9,157.71
		SUMAN		21,336.00		256,032.00	21,336.00	14,094.00	21,327.47	30,748.55	343,538.01



		TOTAL GASTO INVERSION		79,763.00		957,156.00	79,763.00	56,862.00	79,731.09	114,259.37	1,287,771.47
--	--	------------------------------	--	------------------	--	-------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------	---------------------

**GAD
PALANDA**

mas Cacao!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA
DISTRIBUTIVO SERVIDORES MUNICIPALES PERIODO 2026

111	111.5.1 01.05 ADMINISTRACIÓN GENERAL											
	APELLIDO S Y NOMBRES	CARGOS	CLASIFICACION	MES	REMUE. UNIFICADA MENSUAL	REMUE. UNIFICADA ANUAL	IESS PATRONAL 11.65%	FONDOS RESERVA	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCER SUELDO	RETROACTIVO	TOTAL
1	Alberca Alverca Darwin Francisco	Concejal	CONCEJO MUNICIPAL	12	2,254.00	27,048.00	3,151.09	2,253.10	486.00	2,254.00		35,192.19
2	Alverca Jiménez Galo Fidencio	Secretario General	SECRETARIA	12	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,367.05	486.00	2,368.00		36,947.52
3	Capa Cueva Walter Eduardo	Concejal	CONCEJO MUNICIPAL	12	2,254.00	27,048.00	3,151.09	2,253.10	486.00	2,254.00		35,192.19
4	Castillo Ioaiza Leidi Tatiana	Concejala	CONCEJO MUNICIPAL	12	2,254.00	27,048.00	3,151.09	2,253.10	486.00	2,254.00		35,192.19
5	Cordova Quichimbo Walter Gustavo	Procurador Sindico	PROCURADURIA SINDICA	12	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,367.05	486.00	2,368.00		36,947.52
6	Gaona Villalta José Ildibrando	Concejal	CONCEJO MUNICIPAL	12	2,254.00	27,048.00	3,151.09	2,253.10	486.00	2,254.00		35,192.19
7	Jaramillo Quezada Segundo Misael	Alcalde	ALCALDIA	12	4,508.00	54,096.00	6,302.18	4,506.20	486.00	4,508.00		69,898.38
8	Salinas Armijos Reina Margarita	Concejala	CONCEJO MUNICIPAL	12	2,254.00	27,048.00	3,151.09	2,253.10	486.00	2,254.00		35,192.19
9	Rodriguez Quiñonez Jesenia Angelina	Coordinadora Administrativa y Talento Humano	COORDINACION DE TALENTO HUMANO	12	1,676.00	20,112.00	2,343.05	1,675.33	486.00	1,676.00		26,292.38
10	Merino Alvarez	Guardalmacen General	COORDINACION ADMINISTRATIVA	12	901.00	10,812.00	1,259.60	900.64	486.00	901.00		14,359.24

	Edgar Homero											
12	Romero León Karina Cecibel	Tecnica de Compras Publicas	COORDINACION ADMINISTRATIVA	12	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,085.57	486.00	1,086.00		17,207.79
Total Programa 111					24,177.00	290,124.00	33,799.45	24,167.33	5,346.00	24,177.00	-	377,613.78
121	121.5.1 01.05 PROGRAMA: ADMINISTRACION FINANCIERA											
	APELLIDO S Y NOMBRES	CARGOS	CLASIFICACION	MES	REMUER. UNIFICADA MENSUAL	REMUER. UNIFICADA ANUAL	IESS PATRONAL 11.65%	FONDOS RESERVA	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCER SUELDO	RETROACTIVO	TOTAL
1	Costa Guaman Kemni Felicia	Contadora General	GESTION CONTABLE Y DE PRESUPUESTOS	12	1,676.00	20,112.00	2,343.05	1,675.33	486.00	1,676.00		26,292.38
2	Gaona Castillo Gladys Esperanza	Analista Tecnico de Recaudaciones/ Coactivas	GESTION DE TESORERIA	12	1,676.00	20,112.00	2,343.05	1,675.33	486.00	1,676.00		26,292.38
3	Garcia Jaramillo Cleotilde Noemi	Recaudadora	GESTION DE RECAUDACION	12	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,085.57	486.00	1,086.00		17,207.79
4	Torres Azuero Maria Auxiliadora	Director Financiero	DIRECCION FINANCIERA	12	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,367.05	486.00	2,368.00		36,947.52
5	Riofrio Cueva Gilberto Aurelio	Analista 2 de Contabilidad	GESTION CONTABLE Y DE PRESUPUESTOS	12	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,085.57	486.00	1,086.00		17,207.79
	Total Programa - 121				7,892.00	94,704.00	11,033.02	7,888.84	2,430.00	7,892.00	-	123,947.86
131	131.5.1 01.05 PROGRAMA: JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA											
	APELLIDO S Y NOMBRES	CARGOS	CLASIFICACION	MES	REMUER. UNIFICADA MENSUAL	REMUER. UNIFICADA ANUAL	IESS PATRONAL 11.65%	FONDOS RESERVA	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCER SUELDO	RETROACTIVO	TOTAL

1	Rivera Viñan Silvio Augusto	Comisario Municipal	COMISARIO	12	1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,211.52	486.00	1,212.00		19,147.89
	Total Programa 131				1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,211.52	486.00	1,212.00	-	19,147.89
141	141.5.1 01.05 PROGRAMA: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL											
	APELLIDO S Y NOMBRES	CARGOS	CLASIFICACION	MES	REMUER. UNIFICADA MENSUAL	REMUER. UNIFICADA ANUAL	IESS PATRONAL 11.65%	FONDOS RESERVA	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCER SUELDO	RETROACTIVO	TOTAL
1	Veintimilla Ludeña Jaime Vicente	Registrador de la Propiedad	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	12	2,226.00	26,712.00	3,111.95	2,225.11	486.00	2,226.00		34,761.06
	Total Programa - 141				2,226.00	26,712.00	3,111.95	2,225.11	486.00	2,226.00	-	34,761.06
211	211.7.1 01.05 PROGRAMA: EDUCACION Y CULTURA											
	APELLIDO S Y NOMBRES	CARGOS	CLASIFICACION	MES	REMUER. UNIFICADA MENSUAL	REMUER. UNIFICADA ANUAL	IESS PATRONAL 11.65%	FONDOS RESERVA	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCER SUELDO	RETROACTIVO	TOTAL
1	Calva Loaiza César Alfredo	Promotor / a. Cultural	PROMOTOR CULTURAL	12	733.00	8,796.00	1,024.73	732.71	486.00	733.00		11,772.44
2	Cueva Troya Servio Leoncio	Promotor / A. de Educacion	BIBLIOTECARIO	12	733.00	8,796.00	1,024.73	732.71	486.00	733.00		11,772.44
	Total Programa - 211				1,466.00	17,592.00	2,049.47	1,465.41	972.00	1,466.00	-	23,544.88
321	321.7.1 01.05 PROGRAMA: HIGIENE AMBIENTAL											
	APELLIDO S Y NOMBRES	CARGOS	CLASIFICACION	MES	REMUER. UNIFICADA MENSUAL	REMUER. UNIFICADA ANUAL	IESS PATRONAL 11.65%	FONDOS RESERVA	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCER SUELDO	RETROACTIVO	TOTAL

1	Quinche González José Fabián	Veterinario	TECNICA DE GESTION	12	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,085.57	486.00	1,086.00		17,207.79
	Total Programa - 321				1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,085.57	486.00	1,086.00	-	17,207.79
341	341.7.1 01.05 PROGRAMA: PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL											
	APELLIDO S Y NOMBRES	CARGOS	CLASIFICACION	MES	REMUEER. UNIFICADA MENSUAL	REMUEER. UNIFICADA ANUAL	IESS PATRONAL 11.65%	FONDOS RESERVA	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCER SUELDO	RETROACTIVO	TOTAL
1	Carpio Santin Patricia Fernanda	Tecnico de Avaluos y Catastros	TECNICO DE AVALUOS Y CATASTROS	12	1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,211.52	486.00	1,212.00		19,147.89
2	Sinchire Capa Jimmy Paúl	Tecnico de Planificacion	TECNICO DE PLANIFICACIÓN	12	1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,211.52	486.00	1,212.00		19,147.89
3		Director de Planificacion y Diseño	DIRECTOR DE PLANIFICACION	12	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,367.05	486.00	2,368.00		36,947.52
	Total Programa 341				4,792.00	57,504.00	6,699.22	4,790.08	1,458.00	4,792.00	-	75,243.30

361	361.7.1 01.05 PROGRAMA: OTROS SERVICIOS COMUNALES											
	APELLIDO S Y NOMBRES	CARGOS	CLASIFICACION	MES	REMUEER. UNIFICADA MENSUAL	REMUEER. UNIFICADA ANUAL	IESS PATRONAL 11.65%	FONDOS RESERVA	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCER SUELDO	RETROACTIVO	TOTAL
1	Nuñez Aldaz Ricardo David	Fiscalizador	FISCALIZADOR	12	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,411.44	486.00	1,412.00		22,227.41
2	RENGEL ROMAN DIEGO FERNANDO	Asesor tecnico	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	12	1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,211.52	486.00	1,212.00		19,147.89
3	Sozoranga Morocho	Director de OO.PP	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	12	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,367.05	486.00	2,368.00		36,947.52



	Nelson Rodrigo											
4	Zumba Fanny Elizabeth	Asistente Tecnico de Obras Publicas	SECRETARIA	12	733.00	8,796.00	1,024.73	732.71	486.00	733.00		11,772.44
Total Programa - 361					5,725.00	68,700.00	8,003.55	5,722.71	1,944.00	5,725.00	-	90,095.26
TOTAL EMPLEADOS					48,576.00	582,912.00	67,909.25	48,556.57	13,608.00	48,576.00	-	761,561.82

**GAD
PALANDA**

mas Cae!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA
DISTRIBUTIVO SALARIOS 2026

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo	ME S	Salario Mensual Unificado	Salario Unificado Anual	IESS Ap. Patr. 12.15%	Fondo Reserva	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	ALIMEN T.	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUBSIDIO FAMILIAR	SEGURO DE VIDA	TRANSPORTE	Total
111	ADMINISTRACION GENERAL 5.1.01.06														
1	Castiillo Jaramillo Orbe Gamaliel	Chofer VL NIVEL 3	12	596.00	7,152.00	868.97	595.76	486.00	596.00	1056.00	273.25	0.00	60.00	105.00	9698.73
	Total Programa 111				7,152.00	868.97	595.76	486.00	596.00	1,056.00	273.25	0.00	60.00	105.00	9,698.73

131	JUSTICIA, POLÍTICA Y VIGILANCIA 5.1.01.06														
1	Lima Nelson Felipe	Policia Municipal	12	596.00	7,152.00	868.97	595.76	486.00	596.00	1056.00	407.32	0.00	60.00	105.00	9698.73
2	Mendieta Maldonado Lady Amparo	Policia Municipal	12	596.00	7,152.00	868.97	595.76	486.00	596.00	1056.00	262.66	0.00	60.00	105.00	9698.73
	Total Programa 131				14,304.00	1,737.94	1,191.52	972.00	1,192.00	2,112.00	669.99	0.00	120.00	210.00	19,397.46

221	SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL 7.1.01.06														
1	Salinas Calva Jorge Dionicio	Auxiliar de Servicio de Salud N-1	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	297.68	116.64	60.00	105.00	9157.71
	Total Programa 221				6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1,056.00	297.68	116.64	60.00	105.00	9,157.71

321	HIGIENE AMBIENTAL 7.1.01.06														
1	Alberca Troya Herminio Lorguio	Chofer de Recolector	12	614.00	7,368.00	895.21	613.75	486.00	614.00	1056.00	408.82	0.00	60.00	105.00	9976.97
2	Cueva Diaz Gladis Judith	Supervisor de Auxiliares de Servicios	12	773.00	9,276.00	1,127.03	772.69	486.00	773.00	1056.00	528.22	0.00	60.00	105.00	12434.72
3	Gaona Abad Juan Lorenzo	Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	231.75	174.96	60.00	105.00	9157.71
4	JIMENEZ AVILA SAMUEL FRANCISCO	Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	59.16	0.00	60.00	105.00	9157.71
5	Luzuriaga Jiménez Naida Soledad	Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	60.68	116.64	60.00	105.00	9157.71
6	Matailo Valdivieso Mario Sixto	Auxiliar de Servicios N-1	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	383.40	0.00	60.00	105.00	9157.71

7		Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	12.82	0.00	60.00	105.00	9157.71
8		Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	12.82	0.00	60.00	105.00	9157.71
9		Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	12.82	0.00	60.00	105.00	9157.71
10		Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	12.82	0.00	60.00	105.00	9157.71
Total Programa 321					70,500.00	8,565.75	5,872.65	4,860	5,875.00	10,560	1,723.31		600.00	1,050.00	95,673.40

33	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 7.1.01.06														
1	ABAD JIMENEZ MANUEL JESUS	Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	59.16	58.32	60.00	105.00	9157.71
2	Alvarez Merino Carlo Leovardo	Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	29.46	58.32	60.00	105.00	9157.71
3	Erique Guamán Bulmer Minos	Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	29.28	58.32	60.00	105.00	9157.71
4	Escobar Vicente Mariano Agustín	Operador de Fuentes de Conducción	12	738.00	8,856.00	1,076.00	737.70	486.00	738.00	1056.00	504.37	58.32	60.00	105.00	11893.71
5	Jimenez Avila Alberto	Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	214.92	0.00	60.00	105.00	9157.71
6	Montaño Merino Tito Salvador	Operador de la planta tratamiento de agua potable - Palanda	12	738.00	8,856.00	1,076.00	737.70	486.00	738.00	1056.00	504.37	0.00	60.00	105.00	11893.71
7	Morocho Angamarca Manuel Sacramento	Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	57.82	0.00	60.00	105.00	9157.71
8	Gaona Jimenez Victor Hugo	Chofer de Vehiculo Pesado	12	614.00	7,368.00	895.21	613.75	486.00	614.00	1056.00	32.25	58.32	60.00	105.00	9976.97
9	Rivera Tapia Angel Eduardo	Operador de planta tratamiento Valladolid	12	738.00	8,856.00	1,076.00	737.70	486.00	738.00	1056.00	393.30	58.32	60.00	105.00	11893.71
Total Programa 331					67,596.00	8,212.91	5,630.75	4,374.00	5,633.00	9,504.00	1,824.93	349.92	540.00	945.00	91,446.66

36	OTROS SERVICIOS COMUNALES 7.1.01.06														
1	Abad Merino José Efrain	Chofer VL Nivel 3	12	596.00	7,152.00	868.97	595.76	486.00	596.00	1056.00	407.32	0.00	60.00	105.00	9698.73
2	Abrigo Gualan Angel Anibal	Chofer de Vehiculo Pesado	12	614.00	7,368.00	895.21	613.75	486.00	614.00	1056.00	419.62	58.32	60.00	105.00	9976.97
3	Aguilera Díaz Dany Alexander	Supervisor de Mantenimiento Eléctrico	12	906.00	10,872.00	1,320.95	905.64	486.00	906.00	1056.00	365.33	116.64	60.00	105.00	14490.59

4	Alberca Velasquez Edwar Franco	Operador de Cargadora - Nivel 5	12	738.00	8,856.00	1,076.00	737.70	486.00	738.00	1056.00	450.38	58.32	60.00	105.00	11893.71
5	LIMA CALVA JUAN OLEGARIO	Chofer de Vehiculo Pesado	12	614.00	7,368.00	895.21	613.75	486.00	614.00	1056.00	41.79	116.64	60.00	105.00	9976.97
6	Alverca Jimenez Maria Diocelina	Jornalero - Nivel 1	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	296.07	0.00	60.00	105.00	9157.71
7	Avila Castillo Jose Ramon	Ayudante de Mantenimiento de Mecanica	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	231.75	0.00	60.00	105.00	9157.71
8	Avila Jaramillo Lucas Leonardo	Jefe de trabajos	12	773.00	9,276.00	1,127.03	772.69	486.00	773.00	1056.00	17.66	58.32	60.00	105.00	12434.72
9	Barrigas Jaramillo Angel Rafael	Operador de Rodillo	12	738.00	8,856.00	1,076.00	737.70	486.00	738.00	1056.00	339.80	116.64	60.00	105.00	11893.71
10	Bravo Cueva Angel Sergio	Cadenero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	383.40	58.32	60.00	105.00	9157.71
11	CASTILLO MERINO ROBERTH COLON	Chofer de Vehiculo Pesado	12	614.00	7,368.00	895.21	613.75	486.00	614.00	1056.00	64.75	174.96	60.00	105.00	9976.97
12	Cordero Cumbicos Porfirio	Inspector de Obras Publicas	12	773.00	9,276.00	1,127.03	772.69	486.00	773.00	1056.00	338.83	58.32	60.00	105.00	12434.72
13	Cordero Gonza Victoriano	OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE -San Francisco	12	738.00	8,856.00	1,076.00	737.70	486.00	738.00	1056.00	504.37	0.00	60.00	105.00	11893.71
14	Cueva Diaz Victor Hugo	Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	214.92	0.00	60.00	105.00	9157.71
15	Cueva Luzon Alcibar	Auxiliar de Ingenieria	12	773.00	9,276.00	1,127.03	772.69	486.00	773.00	1056.00	408.40	0.00	60.00	105.00	12434.72
16	Erazo Riofrio Nelson Rodrigo	Cadenero - Nivel 1	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	349.65	58.32	60.00	105.00	9157.71
17	Erazo Zumba Jorge Luis	Supervisor de Conserjeria	12	614.00	7,368.00	895.21	613.75	486.00	614.00	1056.00	419.62	0.00	60.00	105.00	9976.97
18	Flores Lima Francisco Romelio	Chofer de Vehiculo Pesado	12	614.00	7,368.00	895.21	613.75	486.00	614.00	1056.00	315.16	0.00	60.00	105.00	9976.97
19	Gaona Castillo Edgar Joselito	Operador de Retroexcavadora - Nivel 5	12	738.00	8,856.00	1,076.00	737.70	486.00	738.00	1056.00	361.46	116.64	60.00	105.00	11893.71
20	Gaona Castillo José Nemecio	Operador Cargadora - Nivel 5	12	738.00	8,856.00	1,076.00	737.70	486.00	738.00	1056.00	459.84	58.32	60.00	105.00	11893.71
21	Guarinda Rosillo Erwin Corley	Operador de Retroexcavadora	12	738.00	8,856.00	1,076.00	737.70	486.00	738.00	1056.00	85.28	58.32	60.00	105.00	11893.71
22	Jimenez Jimenez Jose Arturo	Jornalero - Nivel 1	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	259.74	174.96	60.00	105.00	9157.71
23	Jimenez Lima Santos Efrain	Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	295.56	0.00	60.00	105.00	9157.71

24	León León Marlo Wilberto	Operador de Motoniveladora - Nivel 5	12	738.00	8,856.00	1,076.00	737.70	486.00	738.00	1056.00	459.36	116.64	60.00	105.00	11893.71
25	LIMA CALVA ANGEL ALFREDO	Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	57.82	116.64	60.00	105.00	9157.71
26	Luzuriaga Cueva Wilton Emilio	Chofer de Vehiculo Pesado Nivel 4	12	614.00	7,368.00	895.21	613.75	486.00	614.00	1056.00	419.62	58.32	60.00	105.00	9976.97
27	Mendieta Ramón Galo Gustavo	Albañil - Nivel 2	12	906.00	10,872.00	1,320.95	905.64	486.00	906.00	1056.00	619.18	0.00	60.00	105.00	14490.59
28	Mendoza Maldonado Marco Andres	Chofer - Nivel 3	12	596.00	7,152.00	868.97	595.76	486.00	596.00	1056.00	407.32	0.00	60.00	105.00	9698.73
29	Merino Cueva German Eduardo	Jornalero - Nivel 1	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	383.40	0.00	60.00	105.00	9157.71
30	QUIZHPE ZHUNLAULA ANGEL ALBERTO	TECNICO DE MANTENIMIENTO O AUTOMOTRIZ	12	826.00	9,912.00	1,204.31	825.67	486.00	826.00	1056.00	62.39	0.00	60.00	105.00	13253.98
31	Reinoso Garcia Edgar Julio	Técnico de infraestructura y soporte	12	826.00	9,912.00	1,204.31	825.67	486.00	826.00	1056.00	564.51	0.00	60.00	105.00	13253.98
32	RIVAS TORRES DARWIN AMABLE	Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	59.16	58.32	60.00	105.00	9157.71
33	Rodriguez Guarinda Rolando Wilfrido	Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	214.92	0.00	60.00	105.00	9157.71
34	ROSALES ALBERCA EDWIN ESTALIN	Operador de maquinaria pesada	12	738.00	8,856.00	1,076.00	737.70	486.00	738.00	1056.00	83.28	0.00	60.00	105.00	11893.71
35	SALINAS ZUMBA LAURO RIGOBERTO	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	12	738.00	8,856.00	1,076.00	737.70	486.00	738.00	1056.00	55.74	0.00	60.00	105.00	11893.71
36	TAMAYO QUIÑONEZ DIEGO XAVIER	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	12	738.00	8,856.00	1,076.00	737.70	486.00	738.00	1056.00	55.74	116.64	60.00	105.00	11893.71
37	Toledo Rivas Denis Favian	Subjefe de trabajos	12	738.00	8,856.00	1,076.00	737.70	486.00	738.00	1056.00	314.21	291.60	60.00	105.00	11893.71
38	TROYA JIMENEZ JHONNY FAVIAN	Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	59.16	116.64	60.00	105.00	9157.71
39	Vargas Morocho Jorge Tobias	Jefe Maquinaria y Transporte	12	826.00	9,912.00	1,204.31	825.67	486.00	826.00	1056.00	564.51	116.64	60.00	105.00	13253.98
40	Vargas Rosillo José Milton	Cadenero - Nivel 1	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	238.25	0.00	60.00	105.00	9157.71
41	Vasquez Zumba Diego Javier	Chofer	12	596.00	7,152.00	868.97	595.76	486.00	596.00	1056.00	277.61	233.28	60.00	105.00	9698.73
42	VELEZ JARA JUAN CARLOS	Jornalero	12	561.00	6,732.00	817.94	560.78	486.00	561.00	1056.00	59.16	0.00	60.00	105.00	9157.71



43	Yanza Cabrera Iroberto Belarminio	Operador de Retroexcavadora - Nivel 5	12	738.00	8,856.00	1,076.00	737.70	486.00	738.00	1056.00	339.80	58.32	60.00	105.00	11893.71
Total Programa 361					345,492.00	41,977.28	28,779.48	20,898	28,791.00	45,408.00	12,325.84	2,566.08	2,580	4,515.00	465,937.76
TOTAL TRABAJADORES \$					511,296.00	62,122.46	42,590.96	32,076.	42,608.00	69,696.00	17,087.66	3,324.24	3,960	6,930.00	690,693.42

**GAD
PALANDA**

más Que



RESUMEN DE GASTOS

GAD
PALANDA

mas Que!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL DE LOS GASTOS PROGRAMADOS AÑO 2026

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL Y/O INVERSIÓN							SUBTOTAL INVERSIÓN	TOTAL PRESUPUESTO			
	51. GASTOS EN PERSONAL	53. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	56. GASTOS FINANCIEROS	57. OTROS GASTOS CORRIENTES	58. TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	SUBTOTAL CORRIENTE	71. GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	73. BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	75. OBRAS PÚBLICAS	77. OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	78. TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE INVERSIÓN	84. BIENES MUEBLES	86. AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA			87. PASIVO CIRCULANTE		
ÁREA I. SERVICIOS GENERALES																		
ADMINISTRACIÓN GENERAL	583552.02	63136.00	4000.00	51000.00		701688.02	0.00	0.00		0.00		23100.00	0.00			23100.00	724788.02	
PROGRAMA II. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	223504.10	15400.00	0.00	4500.00	0.00	243404.10	0.00	0.00		0.00		4500.00	0.00			4500.00	253904.10	
JUSTICIA POLICÍA Y VIGILANCIA	41773.65	1650.00		0.00	0.00	43423.65	0.00	0.00		0.00		2100.00	0.00			2100.00	45523.65	
IV. REGISTRO DE LA PROPIEDAD	58135.56	8500.00			1000.00	67635.56						23100.00				23100.00	90735.56	
ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES																		
PROGRAMA I. EDUCACION Y CULTURA							220186.25	38507.00	362000.00			17100.00					637793.25	637793.25
PROGRAMA II. SALUD PUBLICA							67181.17	13815.00				3710.00					90706.17	90706.17
PROGRAMA III. PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL							192785.34	170326.12	70000.00			5200.00					438911.46	438911.46
ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES																		
PROGRAMA II. HIGIENE AMBIENTAL							316403.76	210350.00	172500.00	500.00	8000.00	46050.00					1354403.76	1354403.76
PROGRAMA III. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO							460370.51	410730.00	1601603.77			5040.00					2478350.28	2478350.28
PROGRAMA IV. PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL							123317.64	312007.30		0.00		3046.00					1044370.34	1044370.34
PROGRAMA VI. OTROS SERVICIOS COMUNALES							387107.50	511436.51	231000.00	4000.00		764700.00					2498304.01	2498304.01
FUNCIÓN V. SERVICIOS INCLASIFICABLES																		
PROGRAMA 1. GASTOS COMUNES	0.00	0.00	221463.53	0.00	73000.00	294463.53	0.00	0.00			40000.00	653856.41	439408.24			1133264.65	1427728.18	
TOTAL	912971.33	88686.00	225463.53	55500.00	74000.00	1356620.86	2967958.17	2274431.93	2437103.77	4500.00	48000.00	903646.00	653856.41	439408.24	9728910.52	11085531.38		

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1.** - Corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los equipos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.
- Art. 2.** - Prohíbese la utilización, o administración de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.
- Art. 3.** - Todas las recaudaciones de los ingresos se las hará directamente por la Tesorería Municipal-Recaudaciones, no podrá emplearse otro sistema.
- Art. 4.** - Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.
- Art. 5.** - Los ingresos para los que no se hubieren previsto partidas específicas, se los hará a la subcuenta "no especificados" para los que abrirán auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle su procedencia.
- Art. 6.** - Los títulos de crédito se emitirán en Jefatura de Rentas, serán firmados por el Tesorero Municipal o su delegado, en caso de ser necesario podrá usar facsímile.
- Art. 7.** - Ningún empleado, funcionario o trabajador del Municipio, podrá recibir valores o dinero por impuestos, contribución especial de mejoras, tasas, etc. sin previa autorización legal y siempre con recibos valores, numerados, nominados y debidamente legalizados con las firmas del Tesorero Municipal.
- Art. 8.** - Ningún funcionario empleado o trabajador de la municipalidad, cumplirá o emitirá disposiciones que tienda a alterar, modificar, retardar o impedir la recaudación de los ingresos municipales salvo disposición expresa en la ley.
- Art. 9.** - Los recursos financieros que se reciban en dinero efectivo o en cheques debidamente certificados serán depositados íntegros e intactos en la cuenta bancaria de la Municipalidad, a más tardar, el día hábil siguiente al de su recaudación.
- Art. 10.** - Por concepto los gastos administrativos el Gobierno Autónomo Descentralizado retendrá un 10% de las recaudaciones de fondos ajenos y el 90% serán entregados por la tesorera municipal a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la ley al respecto.
- Art. 11.** - Ninguna autoridad o servidor municipal, que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contrato, autorizar o contraer obligaciones sin que constate la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.



- Art. 12.** - Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido de requerir recursos adicionales, se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.
- Art. 13.**- El Alcalde con el Director Financiero, establecerán la prioridad de los gastos conforme a los ingresos, para contraer compromisos, obligaciones y proceder a su pago.
- Art. 14.** - El Director Financiero presentará un informe al Alcalde sobre la ejecución de las partidas presupuestarias con el fin de que las órdenes de pago se expidan sobre la base de los saldos de partidas presupuestarias.
- Art. 15.** - No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas presupuestarias de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades de realizar gastos con ajuste a las normas y disposiciones legales.
- Art. 16.** - Todos los pagos, los efectuará la Tesorera Municipal mediante transferencia de cuenta a favor del interesado o su representante legal. Los comprobantes de pagos de adquisición de bienes muebles, útiles de oficina y materiales de construcción se entregarán a la Bodeguera para ingreso correspondiente.
- Art. 17.** - Las autoridades y servidores municipales que no estén legalmente autorizados para ordenar pagos serán solidariamente responsables con la Tesorera Municipal por el uso indebido de fondos.
- Art. 18.** - Toda orden de pago deberá ser emitida por el señor Alcalde, sin cuyo requisito no podrá ser pagado por la Tesorera.
- Art. 19.**- Las remuneraciones para los empleados municipales se unificarán de conformidad al distributivo aprobado por el Concejo en pleno en esta Ordenanza de Presupuesto.
- Art. 20.** - Los valores para el pago de viáticos se someterán a las tablas determinadas por la Ley.
- Art. 21.** - Los valores para el pago de dietas, se establecerán de conformidad con el Reglamento correspondiente.
- Art. 22.** - Para el mejor control de las Recaudaciones, se verificará la existencia de los títulos de crédito pendientes de cobro cuya diligencia deberá dejarse sentada en Informe de la constatación física efectuada.
- Art. 23.** - El Guardalmacén revisará la calidad de los materiales antes de su ingreso y será pecuniariamente responsable de la buena calidad, y de los precios establecidos en la factura respectiva o documento de soporte.
- Art. 24.** - La Comisaría Municipal, tiene jurisdicción y competencia para juzgar y sancionar infracciones, que se cometan en el Cantón, según las disposiciones legales especialmente en materia de mercados, salubridad y construcciones.



Art. 25.- Todos los pagos que no se puedan ejecutar en el presente período y las obras que no se concluyan pasaran al Presupuesto del año siguiente.

DISPOSICIONES EN COMÚN

Art. 26.- La presente Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Palanda para el ejercicio económico de 2026, entrará en vigencia el uno de enero de dos mil veintiséis, en concordancia con el artículo 248 del COOTAD

Es dado y firmado en la sala de sesiones del Concejo del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Palanda, a los 10 días del mes de diciembre del año 2025.

Ing. Segundo Misael Jaramillo Quezada
ALCALDE DEL CANTÓN PALANDA

Abg. Galo Alverca Jiménez
**SECRETARIO GENERAL DEL GAD DEL
CANTÓN PALANDA**

CERTIFICO.- Que la presente ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo del GAD Municipal del cantón Palanda, en sesiones Extraordinarias del 05 y 10 de diciembre de 2025, en primero y segundo debate respectivamente.

Palanda, 10 de diciembre de 2025

Abg. Galo Alverca Jiménez
SECRETARIO GENERAL DEL GAD DEL CANTÓN PALANDA

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

RAZÓN: Que de conformidad a lo prescrito en el artículo 322, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se remite a conocimiento del ingeniero Segundo Misael Jaramillo Quezada, en su calidad de Alcalde del Cantón Palanda, la Ordenanza que antecede para su respectiva sanción, quien queda notificado personalmente el día de hoy 15 de diciembre del año 2025, a las 11h00 LO CERTIFICO.

Palanda, 15 de diciembre de 2025

Abg. Galo Alverca Jiménez
SECRETARIO GENERAL DEL GAD DEL CANTÓN PALANDA



VISTOS: Ingeniero Segundo Misael Jaramillo Quezada, Alcalde del Cantón Palanda, en uso de las atribuciones que me confiere los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciono la ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2026, en vista de haber observado los trámites legales correspondientes, para que entre en vigencia a partir del 01 de enero de 2026. Publíquese de conformidad con la ley. — CÚMPLASE.

Palanda, 15 de diciembre de 2025

Ing. Segundo Misael Jaramillo Quezada
ALCALDE DEL CANTÓN PALANDA

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA.- Proveyó y firmó la providencia que antecede el señor ingeniero segundo Misael Jaramillo Quezada Alcalde, titular del Cantón Palanda en la fecha y hora que señala en la misma: LO CERTIFICO.

Palanda, 15 de diciembre de 2025

Ab. Galo Alverca Jiménez
SECRETARIO GENERAL DEL GAD DEL CANTÓN PALANDA

**GAD
PALANDA**
mas Ahe!